



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**LA REFORMA BANCARIA DE 1913 A 1925
EL CASO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO**

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
ESPECIALISTA EN HISTORIA ECONÓMICA

PRESENTA :

MANUEL RAMÍREZ GRAJALES



TUTORA: DRA. MARÍA ELENA NANCY DÁVILA MORENO

CIUDAD UNIVERSITARIA,

ABRIL 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Resumen

En esta investigación se estudia el proceso de la reforma bancaria, que se llevó a cabo de 1913 a 1925, buscando entender la relación establecida entre los banqueros y los gobiernos revolucionarios y la influencia que tuvieron en la conformación del sistema bancario nacional. A pesar de haber sufrido una importante transformación institucional, se plantea que la entidad crediticia más importante de la época, el Banco Nacional de México, tuvo una participación trascendental en la forma en cómo se definió dicha reforma. Con ello, el Estado buscó tomar el control de la política monetaria del país. En 1916, esta situación llevó a la incautación administrativa de los bancos de emisión, por parte del gobierno encabezado por Venustiano Carranza, manteniéndose hasta 1921 cuando Álvaro Obregón emitió la Ley de Desincautación, aún cuando se continuó con el proyecto de fundar el Banco de México. En este contexto, el Nacional de México se vio obligado a dejar de emitir billetes y perder su concesión como banco de emisión, para transformarse en banco refractor, pese a los múltiples intentos que hicieron sus directivos para tratar de evitar esta situación. En el periodo aquí estudiado, la banca de emisión en el país sufrió una profunda transformación que la llevaría, incluso, a desaparecer como figura bancaria, debido a las diversas leyes que se emitieron, mismas que tenían el propósito de fundar un banco central encargado de la emisión de papel moneda, quitándole esta función a las instituciones financieras privadas.

Palabras claves: Sistema bancario - Banamex - Revolución Mexicana – reforma – Banco de México

Abstract

This essay studies the process of banking reform that took place from 1913 to 1925, seeking to understand how the relationships developed between bankers and the revolutionary governments were and, how they shaped the national banking system. Despite having undergone a major institutional transformation, the largest lender of that time, the National Bank of Mexico, played a leading role in the way that this reform was defined. Thereby, the State sought to take control of the country's monetary policy. In 1916, this led to the seizure of administrative issuing banks by the government of Venustiano Carranza, lasting until 1921 when Álvaro Obregón issued the reinstatement act, although this did not prevent the establishment of the Bank of Mexico. In this context, the National Bank of Mexico was forced to stop issuing paper money and lost its status as an issuing bank, to become a refractor bank, despite the fact that its managers tried to avoid that situation. As a result, in the period with which this study concerns itself, the issuing bank in Mexico underwent a profound transformation that culminated in its disappearance from the financial sector, due to the various laws that were issued, which had the purpose of founding a central bank in charge of issuing paper money, removing this function from private financial institutions.

Keywords: Banking system - Banamex - Mexican Revolution - reform - Bank of Mexico

Índice General

Introducción	3
Capítulo 1 Adiós a los privilegios	6
1.1 Cercanía con el poder	6
1.2 El dilema con Huerta.....	10
1.3 Enfrentamiento con Carranza.....	13
1.4 Los bancos incautados.....	16
Capítulo 2 Los años sin banca de emisión	25
2.1 Encuentros y desencuentros.....	25
2.2 Volver a empezar.....	32
Capítulo 3 ¿Regresan los buenos tiempos?	37
3.1 Un viraje en las relaciones.....	37
3.2 No hay marcha atrás.....	45
Conclusiones	52
Fuentes de consulta	56

Introducción

El establecimiento de la primera sucursal del Banco de Londres y México en 1864 en la ciudad de México puede considerarse como el inicio del moderno sistema financiero público y privado del país, el cual tuvo una importante participación en la modernización de esta nación durante el porfiriato, a pesar de haber sido utilizado por los grupos en el poder como un instrumento para preservar sus intereses políticos y económicos.

Fue bajo la presidencia de Manuel González (1880-1884) cuando surgió el Banco Nacional de México: la institución de crédito privada más importante no sólo de los últimos años del siglo XIX, sino también de todo el periodo de la Revolución Mexicana.

En su creación convergieron los intereses de las elites nacionales dedicadas al comercio, la agricultura y la minería, pero también los capitales extranjeros, pues cuatro bancos franceses y numerosas casas comerciales y particulares radicados en Europa y el cercano Oriente adquirieron el 66.7% de las acciones que se vendieron en París.¹

Su cercanía con el gobierno de Porfirio Díaz hizo que esta institución financiera obtuviera diversos privilegios para evitar la competencia de otros bancos. Su contrato de concesión también incluía: ser agente de la Tesorería, con lo cual el gobierno se comprometió a manejar sus fondos a través de las oficinas del Banco y servir de intermediario en las transacciones gubernamentales; además, el gobierno se obligó a garantizar la circulación de su papel moneda. Es decir, esta institución funcionó como banco del gobierno durante varias décadas.

Al estallar la Revolución en 1910, los bancos ocupaban una posición estratégica en el país, no sólo era intermediarios en el proceso de producción y distribución, sirviendo como depositarios de los medios de pago; también extendían préstamos a los empresarios y contribuían al sostenimiento del gobierno, quien a cambio les ofrecía concesiones adicionales.

¹ Marichal, Carlos y Cerutti, Mario. (Compiladores). Historia de las grandes empresas en México 1850-1930. México: Universidad Autónoma de Nuevo León y Fondo de Cultura Económica, 1995., p. 146.

Parte de estas prerrogativas se diluyeron a partir de 1913 cuando Victoriano Huerta buscó el apoyo del sector para sostener su régimen. Esto provocaría un distanciamiento de los banqueros con Venustiano Carranza, quien no pocas veces se enfrentó a ellos, con la intención de contrarrestar el poder que habían obtenido durante el periodo de Díaz, para ello impulsó la creación de un banco único de emisión controlado por el Estado.

Surgiendo así el Banco de México en 1925, etapa en la cual el país alcanzó “uno de los momentos de estabilidad más notables desde que fuera promulgada la Constitución de 1917.”² Como consecuencia, el Nacional perdería muchos de los privilegios que había ostentado desde su creación.

Así las cosas, el objetivo de esta investigación es determinar si hubo un cambio institucional en el BNM motivado por la creación del Banco de México (BM), lo cual implicó pasar de una política de pluralidad de bancos privados de emisión, al modelo del monopolio de la emisión controlado por el gobierno; además de conocer cuál fue la participación que tuvo el Banco Nacional de México en dicha reforma bancaria.

A pesar de haber sido la organización financiera más importante de este periodo, los estudios dedicados a analizar la situación por la que atravesó el Banco todavía son relativamente pocos; algunos de ellos, incluso, le han dado mayor importancia al análisis de sus primeros años de vida, no así a la transformación que sufrió en el lapso de tiempo propuesto para este estudio.

La presente investigación adquiere importancia en la medida que busca analizar los cambios sufridos por dicha institución entre 1913 y 1925, con la intención de tener una mayor comprensión de cuáles fueron las circunstancias por las que atravesó el Banco durante esta época y cómo ellas determinaron su desarrollo en las siguientes décadas; así como establecer, mediante el estudio de un caso, la situación por la cual atravesó el sector, en la etapa previa a la fundación del Banco de México.

Para ello, se llevó a cabo una revisión de los documentos que están bajo resguardo del Archivo Histórico de Banamex, como son las Actas del Consejo de

² Torres Mejía, David. *La Reforma Bancaria de la Revolución*. Revista Trimestre Político # 2, octubre-diciembre 1975, p. 78.

Administración; la Correspondencia de la dirección y los Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo cual se pudo comprender no sólo las decisiones que tomó el BNM respecto a los acontecimientos que se suscitaron para crear el banco único de emisión, sino también la relación que esta institución mantuvo con los gobiernos revolucionarios.

Aunque el presente ensayo está redactado de forma cronológica, la división de los capítulos tiene como objetivo mostrar los cambios suscitados en las distintas etapas por las cuales atravesó dicha reforma bancaria.

El primer capítulo busca exponer los antecedentes que explican cómo se fortaleció la operación del Banco Nacional de México en la etapa previa a la Revolución, así como resaltar el deterioro de las relaciones de esta institución con los gobiernos de Victoriano Huerta y Venustiano Carranza y la participación que tuvo para sostener ambos regímenes.

El segundo capítulo obedece a la época en donde se formalizó la incautación bancaria y, por tanto, al periodo durante el cual el país operaba sin bancos de emisión, elevando a rango constitucional la creación de un banco único. De igual manera se intenta destacar las negociaciones llevadas a cabo por el Banco Nacional de México con Carranza y De la Huerta para que se le permitiera recuperar sus activos y volver a operar como institución financiera.

Finalmente, el tercer capítulo se centra en la época de 1921 a 1925, cuando se promulgó la Ley de desincautación bancaria; al mismo tiempo se realizaron los trabajos para fundar el Banco de México, con la consecuente transformación institucional que atravesó el BNM, dejando de ser un banco de emisión, para obtener su concesión como refaccionario.

Con esto se espera poder demostrar la importancia de esta institución, junto con sus directivos, en este proceso; cuya trascendencia radica en comprender la manera en cómo se conformó el sistema bancario nacional, en el periodo durante el cual el Estado mexicano tomó el control de la emisión de papel moneda, con la intención de tener una mayor intervención en la política monetaria del país.

Capítulo I Adiós a los privilegios

1.1 Cercanía con el poder

Una de las etapas más difíciles por las que atravesaría el Banco Nacional de México (BNM) se gestaría aquella noche del 22 de febrero de 1913, cuando Francisco I. Madero y José María Pino Suárez fueron asesinados por los escoltas que los trasladaban a la Penitenciaría del Distrito Federal, quienes abrieron fuego al ser interceptados por tres grupos de maderistas que intentaban liberar a los prisioneros.

Lo acontecido esa medianoche en las inmediaciones de Lecumberri no sólo daría origen al levantamiento armado encabezado por Venustiano Carranza, también, incidiría en un lento deterioro de las relaciones entre esta organización financiera, que desde su fundación en 1884 había mantenido una estrecha cercanía con la gente en el poder, y los gobiernos revolucionarios, quienes buscarían tener un mayor control sobre las finanzas y el sistema bancario nacional (lo cual significaba quitarles muchos de los privilegios obtenidos por algunos bancos de emisión durante el porfiriato) con la intención de fundar un banco central. Aunque la idea no era nueva.

El mismo José Yves Limantour reconoció en sus memorias que desde que él fungía como Secretario de Hacienda de Porfirio Díaz: se pensaba que posiblemente sería conveniente llegar a la creación de un Banco único, con independencia del Estado. Para dicho propósito, la clase gobernante tenía en mente una institución que podría ocupar este lugar.

Por ello, la fusión del Banco Mercantil Mexicano y del Banco Nacional Mexicano, que dio origen a la creación del Nacional de México, significó la reunión de intereses y recursos provenientes de los herederos de la aristocracia financiera y empresarial, quienes buscaban obtener mayor seguridad ante las dificultades económicas que entonces aquejaban al país, debido a los efectos de la recesión internacional de 1882.

Si bien no llegó a constituirse como un banco de Estado, sí funcionó como agente del gobierno federal para las negociaciones y contrataciones de la deuda externa. Lo más importante de su concesión fue lo relativo a las obligaciones y derechos que este Banco y el Gobierno Federal tendrían entre sí: el Nacional de México quedó obligado a abrirle a la Tesorería General de la Federación una cuenta corriente cuyo movimiento anual tendría un límite de 8 millones de pesos, a una tasa de interés de 6%.³

Por otro lado, el Gobierno se comprometió a que las oficinas federales no podrían recibir en pago de impuestos o rentas de la Federación billetes de ningún establecimiento de crédito distinto del BNM. Además esta institución financiera quedaría encargada del manejo de los fondos para el servicio de la deuda pública interior y exterior y en general de todos los pagos del Gobierno en el extranjero.

El gobierno refrendó legalmente sus compromisos al incorporar estas disposiciones al Código de Comercio de 1884, lo cual contrastaba con las duras restricciones que le fueron impuestas al resto de las organizaciones crediticias en la República Mexicana.

La proclamación de este reglamento significó una intensa lucha entre los intereses extranjeros y los mexicanos. Dicho Código buscó controlar el surgimiento de los bancos, que hasta entonces se había hecho de manera un tanto anárquica. Por ello, se fijó la exclusividad del Gobierno Federal para autorizar el establecimiento de instituciones financieras, así como la prohibición a las sociedades bancarias o a particulares radicados en el extranjero, para instaurar en México sucursales o agencias con facultad para emitir billetes.

Antonio Manero señaló que: “A pesar de los defectos de las leyes de 1884 y de las deficiencias del sistema de Bancos a que dieron nacimiento, no es posible dejar de reconocer en dichas leyes y dichos sistemas, el primer paso fundamental en la construcción de un sistema bancario nacional.”⁴

Sin embargo, las disputas originadas entre los banqueros afectados, quienes interpusieron amparos legales en contra de dichas disposiciones, abrieron un

³ Sánchez Martínez, Hilda. *“El sistema monetario y financiero mexicano bajo una perspectiva histórica: el porfiriato”* en Quijano, José Manuel (Coordinador) *La Banca: pasado y presente*. México: CIDE, 1983, p. 64.

⁴ Manero, Antonio. *El Banco de México: sus orígenes y fundación*. México: Banco de México, 1992, p. 43.

periodo de lucha legal y política, centrando la discusión en torno al tema del monopolio o la libertad de emisión; entonces, las concesiones que le habían sido otorgadas al BNM⁵ se convirtieron en centro del debate.

Finalmente, este reglamento fue derogado por el Código de Comercio de 1889 en donde el artículo 640 ordenaba que mientras una ley de Instituciones de Crédito se expedía, éstas deberían regirse por contratos hechos con el Ejecutivo de la Unión y aprobados por el Congreso.⁶

Las autoridades hacendarias se vieron obligadas a relajar el control que buscaron imponer al sistema bancario, con el objetivo de favorecer al Nacional de México. Con ello, en apariencia, se destruyeron los privilegios de dicho banco. Pero la situación no duraría mucho.

Para 1897 se formuló la Ley General de Instituciones de Crédito, misma que pretendía reorganizar el sector en su conjunto, contemplando tres modelos bancarios: 1) de emisión (es decir, bancos de depósito y descuento con la facultad de emitir billetes), 2) hipotecarios y 3) refaccionarios.

El sistema constituido sobre este reglamento impulsó la consolidación de dos grandes bancos de emisión en la capital de la República con facultades para tener sucursales y agencias en todo el país, y múltiples bancos locales en los estados, que debían respaldar su emisión de papel moneda con el 50 por ciento del metal en caja y su dinero sólo podía tener circulación local.⁷

De esta forma, aunque se estableció un sistema de pluralidad de bancos de emisión, provocando que se fundaran instituciones de este tipo en casi todos los estados del país, siguieron gozando de privilegios especiales tres bancos, “con los cuales el Gobierno transigió en vista de sus concesiones anteriores, aún más privilegiadas, estos fueron: el Banco Nacional, que podía emitir hasta el triple de sus

⁵ En aquellos años la relación del Banco Nacional de México con el gobierno y el grupo de los Científicos era tan cercana que entre los primeros miembros de su Consejo de Administración se incluía a Julio Limantour, hermano del entonces Secretario de Hacienda: José Yves Limantour; Nicolás de Teresa, heredero de la aristocracia financiera, quien también era amigo cercano de Porfirio Díaz; además de varios comerciantes, abogados y representantes de casas bancarias.

⁶ Manero, Antonio. El Banco de México: sus orígenes y fundación. México: Banco de México, 1992, pp. 43 y 44.

⁷ *Idem.*, p.48

existencias en lugar del doble que previno la Ley General,⁸ así como el Banco de Londres y el de Nuevo León que gozaban de otras prerrogativas.

Aún cuando la Ley de 1897 logró romper con el monopolio bancario que se encontraba en manos extranjeras⁹, (lo cual le asigna un papel histórico en todo este proceso: sirviendo de eslabón para que el país lograra una mejor organización bancaria) ciertamente, también tuvo importantes fallas.

Muchas de las concesiones que les fueron dadas a los bancos regionales se otorgaron a grupos de banqueros, quienes se hacían cuantiosos autopréstamos con el mismo capital que había sido exhibido para la creación de estas instituciones; además, llevaban a cabo actividades que no estaban dentro de los parámetros de su concesión, llegando a abarcar, incluso, funciones propias de los bancos hipotecarios y refaccionarios, con la intención de ganar mayor clientela.

Ello derivaría en una rápida decadencia y crisis del sector que se haría aún más evidente hacia 1907, cuando diversos bancos comenzaron a tener severos problemas de liquidez.

Esto provocaría la promulgación de una serie de reformas a la Ley de 1897, cuando se les prohibió a los bancos de emisión realizar cualquier operación no vinculada con las de depósito y descuento comercial. De igual forma se les impidió dar créditos a sus accionistas y administradores durante el primer año de operación de estas instituciones.

También se suspendió el otorgamiento de nuevas concesiones para fundar bancos de emisión y sólo se autorizó al Banco Nacional de México para que estableciera nuevas sucursales en el país.

⁸ *Idem*, p. 49

⁹ "Entre 1884 y 1887 bancos extranjeros como el Banco Nacional de México (capital francés), el Banco de Londres y México (inglés y francés) y el Banco Internacional Hipotecario (estadounidense) concentraban una parte importante de los pasivos del sistema. Para 1895, más de las dos terceras partes del capital social pertenecía a estos tres bancos y, además, los dos primeros controlaban el grueso de los billetes en circulación (80%)," Sánchez Martínez, Hilda. *"El sistema monetario y financiero mexicano bajo una perspectiva histórica: el porfiriato"* en Quijano, José Manuel (Coordinador) La Banca: pasado y presente. México: CIDE, 1983., p. 81.

Una de las prerrogativas más trascendentes de la Ley Reformativa del 9 de marzo de 1908 se encontraba en su artículo 38 el cual prevenía que los Bancos de Emisión podrían en todo tiempo convertirse en Refaccionarios.¹⁰

La intención de Limantour era clara: quería conceder al Nacional el privilegio de la emisión, bajo el argumento de ser el banco de mayor capacidad y solidez. Objetivo que no pudo consolidar, pues hacia 1910 la estructura bancaria en el país se conformaba por 24 bancos de emisión.

La situación para el sector no sufrió transformaciones relevantes durante los primeros años de la Revolución Mexicana cuando Francisco I Madero continuó alentando la pluralidad de los bancos de emisión.

1.2 El Dilema con Huerta

El panorama cambió radicalmente cuando Victoriano Huerta tomó el poder, tras el golpe de estado perpetrado a Madero, iniciándose así el movimiento revolucionario encabezado por Venustiano Carranza, a través de la firma del Plan de Guadalupe en 1913, en donde se desconocía a Victoriano Huerta como Presidente de la República, al igual que a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación y se nombraba como Jefe del Ejército “Constitucionalista” a Carranza, hasta entonces gobernador de Coahuila.

Esto provocó una división geográfica de los negocios bancarios que operaban en los territorios controlados por los “huertistas” y aquellas zonas que iban siendo tomadas por el Ejército Constitucionalista, en donde los banqueros no mostraron ninguna disposición para colaborar con el revolucionario.

Aún cuando se ha señalado que al sector bancario le falló el olfato político al apoyar a Huerta, en más de una ocasión estas instituciones fueron forzadas por

¹⁰ Ante el rápido crecimiento de los bancos estatales que se dio en esos años los directivos del Banco Nacional de México comenzaron a alarmarse, por lo cual recurrieron a Limantour para formular un proyecto que permitiera eliminar del mercado a los bancos de emisión estatales, buscando que estos se convirtieran en refaccionarios y para ello contaron con todo el apoyo del entonces Secretario de Hacienda; sin embargo, estos esfuerzos no fructificaron puesto que solo una de estas instituciones, el Banco de Michoacán, que estaba dirigida por personas que no tenía mucho conocimiento del sistema bancario, accedió a cambiar su concesión.

dicho régimen para otorgarle créditos monetarios, debido a los aprietos económicos por los que atravesaba, como resultado del esfuerzo militar desplegado para combatir la lucha armada en su contra y a la mala situación económica del país, ocasionada por la guerra civil que había destruido transportes y vías de comunicación, afectando directamente a industrias como la minería, la agricultura y el comercio; aunado a los compromisos del pago de la deuda externa que se tenía, los cuales no se estaba en la capacidad de cubrir, pese a haber contratado un préstamo con Speyer and Company para dicho propósito.

Con Huerta también se inició la historia del papel moneda emitido por los revolucionarios (conocidos como bilimbiques) que abarcó un lapso de 1913 a 1917. El decreto que autorizó la primera de estas emisiones fue publicado en Piedras Negras, Coahuila, el 23 de abril de 1913, por la suma de \$ 5,000,000, determinándose que su circulación fuera forzosa y su poder liberatorio ilimitado, misma que fue conocida, más tarde, como Emisión de Monclova. En el mes de diciembre de ese mismo año se mandó a ampliar dicha emisión por la cantidad de \$ 20,000,000 y en febrero de 1914 la cifra aumentó a treinta millones de pesos.¹¹

Las emisiones que se efectuaron para completar esta cifra se les conoce con el nombre de Emisión del Ejército Constitucionalista. “Al efecto, el 19 de noviembre de 1914, se creó una deuda interior por ciento treinta millones de pesos para amortizar estos billetes y hacer frente a los gastos que siguiera requiriendo la Revolución.”¹²

Por otra parte, el régimen de Victoriano Huerta buscaba obtener de los bancos un préstamo por \$ 15,000,000. El 10 de junio de 1913 tuvo lugar una junta en la Secretaría de Hacienda, a la cual acudieron los representantes de los bancos y las casas comerciales, donde se llegó al acuerdo que la suma del préstamo ascendería solamente a los \$ 13,000,000.¹³

Varios representantes solicitaron algunos días para poder dar su resolución: argumentando que debían consultar con sus respectivos superiores para fijar la cantidad de su contribución. Por su parte:

¹¹ Manero, Antonio. La Reforma Bancaria en la Revolución Constitucionalista. México: Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1958, p.40.

¹² Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 23 de febrero de 1913-15 de abril de 1917, tomo I, p. 118.

¹³ Sesión del martes 13 de septiembre de 1913 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8. AHB.

El Banco Nacional de México ofreció suscribir la cantidad de \$3,000,000.00 (...) en la inteligencia de que ésta (...) quedará garantizada con Bonos de Empréstito 6% de 1913 a 10 años, correspondientes a la primera opción del Empréstito contratado últimamente hasta por la suma de \$200,000,000.00, según contrato firmado en París el día 8 de junio de 1913.¹⁴

Ese no fue el único préstamo que el sector bancario le extendió a este gobierno. La Secretaría de Hacienda continuó exigiéndoles más dinero, bajo la amenaza de crear un banco de Estado para financiarse.

El impacto de esta estrategia fue tal que, en pocos meses, la circulación monetaria en el país se elevó a niveles alarmantes. De diciembre de 1912 a junio de 1914 el total de dinero en manos de la gente se incrementó un 73 por ciento, pasando de \$ 133,000,000 a \$ 231,000,000.¹⁵

La situación para el sector parecía agravarse cada vez más, sobre todo, cuando a finales de octubre de 1913 comenzó a circular el rumor que Huerta decretaría un impuesto de guerra del 15% sobre los depósitos bancarios; entonces, la gente acudió masivamente a las sucursales para retirar sus fondos. Los bancos más grandes fueron los mayores afectados por esta situación, puesto que no estaban en la capacidad de solventar la gran demanda de sus clientes para devolverles sus ahorros.

Huerta también los obligó a comprar bonos del Tesoro Federal Mexicano del 6% a 10 años. Debido a que el pago de dichos bonos se haría en billetes de los bancos, y éstos tenían agotadas sus existencias, se les ofrecieron algunas concesiones como emitir papel moneda con el 33% de garantía en metálico, en lugar del 50%, tal como había sido fijado en la ley de 1897.¹⁶

Si bien el sector no siempre apoyó de manera incondicional al gobierno de Huerta e incluso sus directivos actuaron bajo la amenaza de la confiscación de sus fondos metálicos y el encarcelamiento de sus representantes, esto provocó que Venustiano Carranza los vieran como enemigos de la Revolución.

¹⁴ *Loc. cit.*

¹⁵ Turrent y Díaz, Eduardo. Banco de México: su historia temprana. México: Banco de México, 2000, p.70.

¹⁶ *Idem.*, p.69

Por haber sido el Banco Nacional de México el más poderoso de la antigua organización bancaria y por tal motivo, el que mayores ligas políticas había tenido siempre (...) el Gobierno del General Huerta buscó en el referido banco uno de los más poderosos apoyos, pero no mediante concesiones onerosas, como en el caso de otros bancos, pues (...) el Banco Nacional no usó ninguna prerrogativa de emisión del régimen.¹⁷

Los cierres de sucursales que esta institución financiera realizó en el país y las medidas que tomó lo hacían aparecer como uno de los principales sostenes de dicho régimen; motivando que Carranza prohibiera la circulación de su papel moneda en las zonas que eran controladas por el régimen constitucionalista.

Para junio de 1914, cuando Huerta huyó del país, la situación de la banca era tan apremiante que la mayor parte los recursos de las 60 sucursales de BNM tuvieron que ser trasladados a la ciudad de México.

“La herencia de Huerta para los bancos se traduce en una disminución de recursos, capital y depósitos para éstos. Además, en bajas reservas en metálico en las cajas, créditos incobrables y un mercado inundado con billetes de dudoso valor (...) sin poder olvidar los constantes robos a las sucursales bancarias.”¹⁸

Al mismo tiempo, el sector tendría que enfrentar la animadversión de Carranza, que fue la única constante de la relación de los banqueros con el revolucionario.

1.3 Enfrentamiento con Carranza

La intensidad de la lucha armada provocó que las actividades bancarias y financieras fueran seriamente afectadas, debido al saqueo del cual eran objeto algunas sucursales. Esto motivó que los banqueros decidieran cerrar diversas oficinas y pusieran a salvo sus existencias en metálico, enviándolas a Estados

¹⁷ Manero, Antonio. La Reforma Bancaria en la Revolución Constitucionalista. México: Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1958, p.81.

¹⁸ Fernández Espejel, Gabriel. “*La Revolución Mexicana y el cambio institucional. El Proceso de creación del Banco de México, 1916-1925*” en Contreras, José Mario, Romero Ibarra, María Eugenia y Serrano, Pablo (coordinadores) Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana. México: UNAM, 2004.

Unidos, cuando el movimiento revolucionario entró en su fase de mayor agitación. Otros paralizaron sus actividades y se apresuraron a retirar el oro y la plata de la circulación.

Banco Nacional de México embarcó hacia Nueva York 70 barras de oro que había en sus sucursales en Veracruz. Los valores prendarios que se encontraban depositados en los establecimientos de Orizaba y Veracruz fueron remitidos a La Habana, Cuba.¹⁹ Para entonces se temía una paralización casi general de las actividades del Banco, ya que cerca de la mitad de sus sucursales se encontraban cerradas debido a problemas de comunicación y a las extracciones de las cuales eran objeto por parte de las tropas revolucionarias.

El recrudecimiento de la guerra civil afectó de tal forma al sector que lo obligó a reducir sus actividades debido, entre otras cosas, a la interrupción de las vías de comunicación y la pérdida de patrimonio.

Los atracos sufridos por instituciones financieras les sirvieron a los banqueros para repudiar la estrategia seguida por la Revolución Constitucionalista: de sostenerse por medio de emitir papel moneda, aún cuando ellos habían hecho lo mismo para mantener el régimen de Huerta.

Esta actitud ocasionó el discurso pronunciado por Carranza, el 24 de septiembre de 1913 en Hermosillo, Sonora, en donde sentenció:

Cambiaremos todo el sistema bancario evitando el monopolio de las empresas particulares que han absorbido por largos años la riqueza de México y aboliremos el derecho de emisión de billetes o papel moneda por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la nación. Al triunfo de la revolución se establecerá el Banco Único de Emisión, el banco del Estado, propugnando por la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el gobierno.²⁰

Una vez que habían caído bajo control revolucionario los estados de Chihuahua, Sonora, Tamaulipas, Sinaloa y Durango; Venustiano Carranza tomó medidas ante

¹⁹ Zebadúa, Emilio. Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México 1914-1929. México: Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 1994, p.43.

²⁰ Cerutti, Mario y Marichal, Carlos. La Banca Regional en México (1870-1930). México: Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2003, p. 82

el boicot económico que hacían los bancos y emitió el 6 de diciembre de 1913 dos circulares: en la primera de ellas se reconocía la vigencia de la Ley General de Instituciones de Créditos de 1897 y conminaba a los bancos de emisión, y sucursales establecidas en los estados bajo su jurisdicción, a abrir sus oficinas y reanudar sus operaciones. De lo contrario se tomarían acciones de ley.

Para entonces José Simón, director general del Banco Nacional de México, se mostraba preocupado ante las condiciones de inestabilidad que se extendían por todo el país, por lo cual quería renunciar a su cargo en la organización.

Así se lo hizo saber a los representantes de la Junta de París²¹ quienes en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración señalaban que la presencia del Sr. Simón era muy necesaria ante las dificultades por las que atravesaba la vida económica de México, insistiéndole para que no abandonara la dirección “precisamente en el momento en que el Banco Nacional, junto con todo el país, atraviesa por un periodo de crisis intensa;”²² evidenciada en las actividades del Ejército Constitucionalista que aún atravesaba serios problemas económicos, mismos que lo orillaban a continuar emitiendo papel moneda y adquirir préstamos de las organizaciones financieras.

Esto fue aprovechado por los banqueros quienes llevaron a cabo largas gestiones intentando evitar que se fundara un banco de Estado, consiguiendo, al menos temporalmente, un acuerdo con el régimen de Carranza para facilitarle un préstamo cuya suma no excedería de \$ 50,000,000. Para llevar a cabo esta operación los Bancos tomarían Bonos del empréstito a 6% de 1913 al 90% y el Gobierno los autorizaría a considerarlos como existencia en Caja, por el 30% de su valor. El BNM participó con \$ 4,500,000.²³

Entonces, se aprobó poner en circulación: \$ 500,000 en billetes de un peso y \$ 1,000,000 en billetes de dos pesos.²⁴ Asimismo, se pactó prestarle al Gobierno

²¹ Desde su fundación como Banco Nacional de México, esta institución quedó conformada por un Consejo de Administración en la ciudad de México y la Junta de París, con sede en Francia, la cual, además de ser una instancia superior al Consejo de Administración, se encargaba de velar por los intereses de los accionistas franceses, debido a que los capitales extranjeros tuvieron una importante participación en el Banco.

²² Sesión del martes 16 de diciembre de 1913 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8. AHB.

²³ Sesión del martes 24 de marzo de 1914 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8. AHB.

²⁴ Sesión del martes 31 de marzo de 1914 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8. AHB.

Federal la suma de \$ 600,000 contra un depósito aproximado de \$ 300,000 en metálico, con plazo de vencimiento al 31 de diciembre de 1914.²⁵

Con todo ello, la situación del Nacional de México no mejoraba: a mediados de 1914 casi la mitad de sus sucursales habían cerrado, suspendido la concesión de nuevos créditos y limitado los concedidos, a ello se sumaba que seguía sufriendo diversos saqueos.

En una carta enviada a José J. Reynoso, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, José Simón le pedía ayuda a la Secretaría de Guerra para ver si era posible recuperar las quince barras de plata que le fueron sustraídas el 15 de noviembre de 1914, por las fuerzas sublevadas que se encontraban en Santa María Texmelucan, cuando el carro Exprés que las conducía pasaba por este lugar.²⁶

Esta aparente tregua que los banqueros hicieron con el gobierno de Carranza no duraría mucho. La primera etapa de la Revolución fue particularmente dañina para los bancos que padecieron diversos quebrantos provocados por los atracos sufridos en las sucursales durante la contienda armada, los préstamos forzosos y el daño causado a los créditos.

1.4 Los bancos son incautados

Luego de derrocar a Victoriano Huerta y ocupar la capital del país, Carranza sabía que la agresión al sector bancario era la única manera de instaurar su gobierno con el mayor respaldo económico posible, pues al “haber utilizado en el financiamiento de la Revolución principalmente papel moneda de circulación forzosa, con garantías mínimas e inestables, produjo la depreciación constante de cuanta emisión idearon los revolucionarios.”²⁷ Se efectuaron más de 20 emisiones de facciones revolucionarias reconocidas. Venustiano Carranza realizaría una más.

²⁵ Sesión del martes 21 de julio de 1914 en Libro de Actas del Consejo de Administración No.8. AHB.

²⁶ Carta del 18 de noviembre de 1914 en Correspondencia de la Dirección. AHB.

²⁷ Torres Mejía, David. *Op cit.*, p. 78.

Su objetivo era debilitar el poder que estas instituciones financieras habían logrado consolidar durante los años del porfiriato, pues sus más cercanos colaboradores estaban convencidos que durante la gestión hacendaria de José Yves Limantour el sistema de pluralidad de bancos de emisión fue alentado para enriquecer al grupo que formó el núcleo del llamado Partido Científico. “Que tan funesto fue para todos los intereses nacionales.”²⁸

Para Carranza los bancos de emisión habían dejado de llenar las funciones económicas que les fueron asignadas en la Ley General de Instituciones de Crédito, por lo cual era tiempo de fijar claramente la situación económica de dichas instituciones, con la intención de proceder a su reorganización.

El primer paso que dio para iniciar la reforma bancaria fue de carácter exclusivamente legal y consistió en obligar a los bancos a colocarse dentro de los mandatos de la Ley de 1897, ello quería decir que deberían respaldar su emisión de papel moneda, nuevamente, con el 50% en metálico. De no hacerlo sus concesiones se considerarían caducas.²⁹

Con el propósito de reforzar la vigilancia de los bancos, el Primer Jefe Constitucionalista giró instrucciones al Subsecretario de Hacienda, Rafael Nieto, a fin de formular un plan que dio origen a la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito, en octubre de 1915, considerada como el embrión del cual surgiría el banco único de emisión.³⁰

A sólo unos días de su creación, dicha comisión celebró una junta extraordinaria con los directores y representantes de los bancos de emisión, la cual fue presidida por Nieto, quien exhortó a los presentes a expresar sus puntos de vista sobre la

²⁸ Carta mecanografiada en Fondo XXI Manuscritos del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista 1889-1920, carpeta 148, legajo 16975, documento 1. CEHMCARSO.

²⁹ Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 23 de febrero de 1913-13 de abril de 1917. Volumen II., p. 435 y 436.

³⁰ En un informe elaborado por Antonio Manero se da cuenta del estudio realizado con el propósito de explorar cuál era la mejor opción para México, pues en diversos países europeos se había dado preferencia a la formación del Banco único de emisión, sobre un Banco de Estado. Se mencionaba que el monopolio de la emisión era ya una realidad en Francia, Austria, España y Bélgica, bajo formas de Bancos más o menos privados. Manero concluía que el objetivo de la reforma debería ser la implantación de un Banco único de emisión controlado y administrado por el Estado. Ver *“Informe rendido al Sr. Lic. Luis Cabrera sobre la cuestión bancaria y los trabajos llevados a cabo por la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito”* en Fondo XXI Manuscrito del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista 1889-1920, carpeta 60, legajo 6073, documento 1. CEHMCARSON.

situación. La intención era hacerles saber que no se reconocería ningún acuerdo celebrado con el régimen de Huerta. José Simón como director del BNM acudió a la junta en donde tomó la palabra para manifestar que:

...en su concepto la idea de nombrar una comisión era bastante buena (pero agregó) que había dos distintas categorías de bancos: los que estaban constituidos en virtud de la ley general de Instituciones de Crédito, que han podido conseguir autorización, y otros, en mucho menor número, los que tienen concesiones especiales que consisten en contratos bilaterales, anteriores a la ley (...) En mi concepto sería mejor que estos bancos trataran directamente la cuestión con el señor Ministro, sin pasar por una comisión (...) Yo propondría la formación de dos comisiones una para los bancos de concesión especial y otra para los sujetos de la ley general de Instituciones de Crédito.³¹

Tras largas discusiones se llegó al acuerdo que una de las primeras acciones a tomar sería regular la circulación fiduciaria, misma que estaba en un caos total. En el país no sólo circulaban los billetes de los 24 bancos de emisión de la época, también el papel moneda elaborado por diversos revolucionarios e incluso algunos billetes falsificados. De ello daba cuenta la Secretaría de Hacienda al Consejo de Administración del Nacional de México cuando les informó que “se había descubierto una falsificación de billetes de \$ 100 de la emisión del Banco y que la Dirección en vista de la urgencia del caso, habría dispuesto se retiraran de la circulación todos los billetes de \$ 100, pagando los legítimos y rechazando los falsos”.³²

Otra de las acciones que se llevaron a cabo fue declarar como ilegales, y nulos en consecuencia, los billetes llamados de Dos Caras y Revalidados Altos que habían sido emitidos por las facciones encabezadas por Francisco Villa y Emiliano Zapata, por lo que no debían seguir siendo vehículo de comercio, ni representar valor alguno. Razón por la cual varios inspectores acudieron a los bancos para revisar minuciosamente la existencia en diversos valores que se tenían en las arcas, con el propósito de incautar los billetes antes mencionados.

³¹ Acta de la Comisión, sesión octubre 28 de 1915 en *“Informe rendido al Sr. Lic. Luis Cabrera sobre la cuestión bancaria y los trabajos llevados a cabo por la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito”*. Fondo XXI Manuscritos del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista 1889-1920, carpeta 60, legado 6073, documento 1. CEHMCerso.

³² Sesión del martes 6 de mayo de 1913 en Libro de Actas del Consejo de Administración No.7. AHB.

Para terminar con el problema de todas las emisiones bancarias y revolucionarias el 3 de abril de 1916 se emitió el decreto por medio del cual se autorizaba a la emisión de los “infalsificables” para comenzar a circular el 1 de mayo. Este papel debía ser respaldado, por lo cual el 5 de abril de 1916, se creó el Fondo Regulador de la Moneda Fiduciaria, al que se pretendía dotar con 50,000,000 de pesos oro y sería administrado de forma independiente al resto de los recursos federales. Los recursos jamás se reunieron. Finalmente, los billetes desaparecieron de la circulación por la falta de aceptación del público en general.³³

La segunda iniciativa para la constitución del banco único se formuló en 16 de marzo de 1916 en donde, con el propósito de normalizar la circulación fiduciaria, se debería obligar a los bancos a retirar de la circulación sus billetes, para que quedaran únicamente aquellos emitidos por el gobierno en turno.³⁴ Para ello, un mes después se creó la Comisión Monetaria, organismo encargado de reorganizar la emisión de papel moneda.

Los trabajos llevados a cabo por la Comisión Reguladora comprobaron que la situación financiera de los bancos de emisión era insostenible, pues tenían existencias metálicas insuficientes, concluyendo que solamente nueve de los 24 bancos operando en ese momento cumplían con la ley de 1897, el resto fueron declarados en incautación.

El desconcierto que reinaba entre los directivos de esas instituciones financieras provocó que algunos de ellos buscaran el consejo de José Simón,³⁵ como director del BNM, quien llegó a recomendarles que la única forma de salir bien de esa dificultad era volver a colocarse dentro de los términos de sus concesiones, rescatando sus billetes: con el fin de reducir su circulación, para que ésta quedara dentro de los límites señalados por dichas concesiones.

Debido a la crítica situación política y social por la que atravesaba el país, la liquidación de estas instituciones no se pudo llevar a cabo, los mecanismos creados

³³ Pérez Ávila, Alef. El Banco Nacional de México frente a la fundación del Banco de México (1924-1925). México: Tesis UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2009, p.55.

³⁴ El problema monetario continuaba sin resolverse, pues no existiendo billetes de banco, ni otras formas de crédito que sustituyeran la circulación metálica, ésta tuvo que hacerse casi enteramente sobre la base de la circulación de monedas de oro, plata y cobre, derivando en el aumento de los precios de las mercancías.

³⁵ Carta del 7 de diciembre de 1915 en Correspondencia de la Dirección. AHB.

para operarla, y la introducción de nuevas monedas metálicas, hicieron que la liquidación judicial resultara casi imposible.

Sin embargo, Venustiano Carranza estaba decidido a terminar con el poder de los bancos. Por ello firmó el decreto del 15 de septiembre de 1916, calificando como “anticonstitucionales” los privilegios que tenían los bancos.

En ese momento las oficinas de los bancos fueron cerradas temporalmente al público y se les informó a los consejos de administración que de esta forma se estaría en la disposición de recibir los fondos y los valores de los bancos. A lo cual el Nacional de México emitió una enérgica protesta manifestando su inconformidad por la decisión tomada.³⁶

El Banco recibió una circular de la Secretaría de Hacienda en donde le señalaba un plazo que expiraría el 30 de septiembre del año en curso para que se practicara el balance general de sus estados de cuenta. Como los directivos decidieron que las oficinas del banco continuarían cerradas al público hasta nuevo aviso, dicha dependencia también les envió un oficio en donde les manifestaba que era indispensable reabrir sus oficinas. Recomendación que sería acatada “para evitar perjuicios al público”³⁷

En esos días las relaciones entre los directivos del BNM y las autoridades se harían cada vez más tensas, sobre todo, cuando se presentaron en las oficinas del Banco los señores Francisco Bracho, Francisco Pellier y Salvador Diego Fernández quienes manifestaron estar designados para integrar el Consejo de Incautación del Banco Nacional de México: sin presentar la credencial que los acreditaba como tales.

El Banco no había recibido el oficio del Ministerio de Hacienda en donde se diera a conocer ese nombramiento, por ello Agustín Legorreta (quien fungía temporalmente como director del BNM, ante la ausencia de José Simón) les

³⁶ En declaraciones hechas a la prensa el Subsecretario de Hacienda, Rafael Nieto, aseguró que era natural que los directores de los bancos protestaran contra lo dispuesto en la ley del 15 de septiembre, aunque eso no era sino una mera fórmula, puesto que tanto directores como accionistas sabían que era imposible que el capital “privilegiado” siguiera subsistiendo en México. Ver Recorte de periódico impreso “*El conflicto de los bancos en México*” en Fondo XXI. Manuscrito del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista 1889-1920. Carpeta 103, Legado 11729, documentos 1 al 3.

³⁷ Sesión del martes 22 de septiembre de 1916 en Libro de Actas del Consejo de Administración No.8. AHB.

manifestó la necesidad que tenían de conocer oficialmente el carácter con el cual se presentaban.³⁸

La dirección del Nacional decidió que no tomaría ninguna medida encaminada al cumplimiento de las decisiones del Consejo de Incautación: excepto si eran forzados a hacerlo por medios legales.

Un día después, las mismas personas se presentaron en las oficinas de la organización crediticia notificando que practicarían un arqueo y recibirían los fondos y valores de la institución. En respuesta tanto Legorreta como el subdirector de la compañía, José M. Castellón, protestaron y levantaron actas para dejar constancia que la disposición de bienes del Banco se hacía por la fuerza y contra la voluntad de los administradores.

El conflicto entre ambas partes llegó a tal nivel el 28 de septiembre que Legorreta y Castellón fueron aprendidos mientras iban llegando a sus respectivos domicilios. Se les condujo a la Comandancia Militar de la ciudad de México, en donde se les acusó de haber abandonado las oficinas, junto con el resto de su personal. Ambos fueron puestos en libertad alrededor de las siete de la noche de ese mismo día; no sin que antes manifestaran que estaban dispuestos a esperar al Consejo de Incautación para hacer el arqueo de entrega de la Caja del Banco.

Sin embargo, unas horas antes de ser liberados, a las cuatro y media de la tarde, una escolta de diez soldados armados había ocupado las oficinas centrales del Banco en la capital del país. Pocos minutos después se presentaron miembros del Consejo de Incautación quienes solicitaron al Intendente que les mostraran todas las puertas de salida del edificio y procedieron a cerrar las de la calle de Isabel la Católica.

Al día siguiente, en una sesión extraordinaria del Consejo de Administración, Legorreta informó que los empleados habían acudido como cada mañana a laborar, pero que la guardia militar les había impedido la entrada.

Para la tarde de ese mismo día el enfrentamiento entre los directivos del banco y la autoridad comenzó a adquirir un rumbo más moderado y se levantó un acta para autorizar la entrada al personal.³⁹

³⁸ Sesión del martes 26 de septiembre de 1916 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8 AHB.

En respuesta, a las 7 de la noche del 29 de septiembre de 1916 la guardia fue retirada de las oficinas centrales de la institución, no sin antes prevenirle a sus directivos que sería de su absoluta responsabilidad el cuidado y vigilancia del edificio, sus valores y sus muebles.⁴⁰

“Pero las prerrogativas fiscales y monetarias que habían disfrutado hasta entonces los bancos quedaron abrogadas. Las exenciones de impuestos desaparecieron. La emisión de dinero correría a cargo del gobierno que, aparentemente, podía ahora proceder a la creación de un banco único de emisión.”⁴¹

Este fue el momento de un nuevo viraje de las tensas relaciones entre el gobierno y los señores de la banca.

Se abrogaron las leyes que autorizaban las concesiones de los bancos de emisión y las disposiciones de las leyes bancarias de 1897 y 1908, mismas que le otorgaban a los bancos el monopolio de la emisión de billetes, y se les dio un plazo de 60 días para aumentar sus reservas metálicas hasta cubrir en un 100% su emisión de papel moneda, situación que no pudo ser cumplida por ninguna de las instituciones financieras.

Dicho decreto también señalaba que la Secretaría de Hacienda procedería a nombrar para cada banco de emisión un Consejo de Incautación, el cual tendría la facultad de liquidar los bancos que considerara pertinentes, previa autorización de esa Secretaría.

El BNM enseñó a la Secretaría de Hacienda los balances y demás documentos, con lo cual demostró una existencia en caja de ----- \$ 37,869,649.60 de cuya existencia se deducía los billetes de otros bancos y del Gobierno, que según el propio balance ascendía a ----- \$ 3,838,943.13 quedando como efectivo en las arcas del banco ----- \$ 34,030,706.47 La circulación de billetes del propio banco ascendía a ----- \$ 74,493,465,00.⁴²

³⁹ Sesiones del 28 y 29 de septiembre de 1916 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8. AHB y Banco Nacional de México su historia (1884-1984). México: Archivo Histórico de Banamex, 1994, pp. 52 a 55.

⁴⁰ Correspondencia del 29 de septiembre de 1916 en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 8. AHB.

⁴¹ Zebadúa Emilio. *Op cit*, p.114.

⁴² Correspondencia del 29 de septiembre de 1916 en Carpeta Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No. 8. AHB.

Como se regía por contratos especiales que le permitían emitir billetes hasta por el triple de las existencias que tuviera en metálico, es decir, hasta por \$ 112,092,199.42,⁴³ la circulación de su papel moneda estaba ampliamente garantizada.

De esta forma la Comisión declaró:

I.- El Banco Nacional se encuentra dentro de los términos legales de su concesión.

II.- Que constituyendo tal concesión notorios privilegios, el BNM no había hecho uso de ellos, por lo cual estaba dentro de los términos necesarios de solvencia.

III.- No debe declararse la caducidad de la concesión del Banco Nacional.⁴⁴

Esta conclusión no dejó satisfecho, principalmente, al sector militar quien influyó en el ánimo del Primer Jefe Constitucionalista para que no se tomaran en cuenta las concesiones especiales que tenían éste y otros bancos.

Carranza le pidió a su Subsecretario de Hacienda que formulara un decreto y se lo enviara para su firma, declarando inconstitucionales las concesiones de los bancos Nacional de México, Londres y México y el de Nuevo León. “Toda vez que constituyendo en favor de ellos una prerrogativa, hacen que sus actos sean regidos por leyes especiales y les concede un monopolio del cual no disfrutaban las demás instituciones de su género.”⁴⁵

Pese a la respuesta de José Nieto: quien le advertía al mandatario que esta iniciativa dificultaría la posibilidad de obtener los fondos necesarios para fundar el banco único de emisión, Venustiano Carranza hizo caso omiso.

Así, el 14 de diciembre de 1916 publicó un nuevo decreto estableciendo la liquidación administrativa e incautación. “El descontento con la política de Carranza aumentó aún más en París, pero con esta medida el gobierno había logrado

⁴³ *Loc cit.*

⁴⁴ Acta de la Comisión, sesión del 16 de noviembre de 1916. “Informe rendido al Sr. Lic. Luis Cabrera sobre la cuestión bancaria y los trabajos llevados a cabo por la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito”. Fondo XXI Manuscritos del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista 1889-1920, carpeta 60, legado 6073, documento 1. CEHMCerso.

⁴⁵ Oficio mecanografiado, en Fondo XXI Manuscrito del Primer Jefe de Ejército Constitucionalista 1889-1920, carpeta 150, legajo 17067. CEHMCerso.

'secuestrar' los bancos de México: los bancos europeos tendrían que negociar su salida del más reciente giro de la crisis."⁴⁶

Comenzaba así una nueva etapa que se caracterizó por la ausencia de la banca de emisión, cuando la relación entre estas instituciones y el gobierno se mantuvo prácticamente sin ningún avance significativo, provocando que los empresarios tuvieran que buscar diversos modos de financiar sus compañías ante la imposibilidad de obtener créditos de estos bancos.

⁴⁶ Zebadúa Emilio. *Op cit.*, p. 113.

Capítulo II Los años sin banca de emisión

2.1 Encuentros y desencuentros

Mientras estas instituciones buscaban una salida a la incautación, escudados en el origen extranjero de sus capitales; inglés, franceses y alemanes se enfrascaban en plena guerra mundial, lo cual hizo que México se encumbrara como una de las principales potencias exportadoras de petróleo, aún cuando el país enfrentaba múltiples problemas ante un gobierno que carecía de los canales adecuados de negociación con los diversos grupos sociales y seguía erogando la mayor parte de su presupuesto en gasto militar.

A lo anterior se le agrega que los gobernantes continuaban señalando sus diferencias con el régimen anterior; “hubo declaraciones contra los ‘excesos’ y ‘privilegios’ de las elites nacionales y extranjeras cobijadas durante el régimen de Díaz.”⁴⁷

Venustiano Carranza buscaba elevar a rango constitucional el proyecto del banco único de emisión. Para ello, Rafael Nieto presentó al Congreso una iniciativa que pretendía reformar el artículo 28 de la Constitución en el sentido que se incluyera entre los monopolios exclusivos de la federación el relativo a emitir billetes por medio de un sólo banco controlado por el gobierno federal.

Algunas de las argumentaciones sostenidas por dicha iniciativa eran:

Desde el punto de vista financiero, la centralización del crédito, en lo que respecta a bancos de emisión, tiene las siguientes ventajas: cuando en los momentos difíciles el saldo de la balanza comercial le es adverso a un país, se impone la exportación de metálico, si existiese un sistema de pluralidad de los bancos de emisión, la retirada del metálico que vaya a cubrir los créditos exteriores afectaría gravemente a la circulación, mientras que si se trataba de un sólo banco central que concentre las especies metálicas, podrá en forma más

⁴⁷ Aboites Aguilar, Luis y Jauregui, Luis (Coordinadores). Penuria sin fin: Historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX. México: Instituto Mora, 2005, p.170.

eficiente y fácil acudir al remedio de tales emergencias y sus malos efectos serán aminorados.⁴⁸

Para Nieto ésta sería una manera más fácil de contar con el crédito público en un momento de emergencia nacional, que verse en la necesidad de recurrir a innumerables bancos. La tercera justificación versaba en el sentido que las concesiones dadas durante el periodo de Díaz habían sido leoninas, lo cual les permitía a los propietarios de estas instituciones bancarias emitir una gran cantidad de billetes, sin tener ningún respaldo en metal.

El debate del artículo 28 se llevó a cabo en el Congreso los días 16 y 17 de enero de 1917, en donde tomaron parte los diputados Palavicini, Martínez de Escobar, Jara, Mujica, Lizardi, González M., Espinosa y Zavala, quienes mostraron distintas posiciones respecto a la propuesta del Subsecretario de Hacienda.

Jara aseguraba que un banco único haría que la gente volviera a confiar en el sistema, pues el público había estado expuesto por varios años a los fraudes cometidos por los bancos, quienes no les daban la suficiente garantía sobre sus depósitos.

El Diputado Mujica secundó la propuesta señalando: “Veo en el establecimiento de este banco controlado por el Gobierno algo muy inmediato: la muerte de los demás bancos que son enemigos jurados del pueblo mexicano, porque hemos visto a todos los bancos funcionando en la República (hacer) operaciones desastrosas y producir la ruina de los ciudadanos en unos cuantos meses.”⁴⁹

En contraparte Lizardi objetaba que no se tenían los datos necesarios para tener la certeza de si al país le convenía establecer un banco de Gobierno, un banco particular o una serie de bancos patrocinados por el Gobierno. Aseguraba que se debía esperar hasta la reorganización de la República para saber cuál modelo bancario era el más adecuado para las condiciones de la nación.

⁴⁸ Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 23 de febrero de 1913-15 de abril de 1917. Tomo I. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1952, p.262.

⁴⁹ *Idem.*, p. 276.

Otra de las voces opuestas a esta iniciativa fue la de Zavala quien aseguraba: “siempre que un Gobierno o una monarquía ha dado un monopolio para emitir billetes a un Banco, es porque necesita dinero.”⁵⁰

Aún cuando el Diputado Martínez mencionó que el banco único de emisión era la salvación del país, le preocupaba el alcance del control que el Gobierno debería ejercer sobre el banco.

Entonces, Rafael Nieto pidió la palabra para aclarar: “En mi iniciativa, únicamente pretendo que se establezca en la Constitución el principio de un banco único de emisión y no precisamente un banco de estado. La cuestión de si conviene a un país que se establezca un banco privado, un banco exclusivo del Estado o un banco público controlado por el gobierno puede estar a discusión.”⁵¹

Para el Subsecretario de Hacienda lo que no podía ponerse en duda era el beneficio de crear un banco único de emisión, porque ese principio se había conquistado desde hacía muchos años en la ciencia económica, por lo cual, todos los países más avanzados, con excepción de Estados Unidos, contaban con dicho sistema.

Para sostener su propuesta Nieto resaltó que aún cuando los bancos privados de emisión tenían grandes intereses en sostener sus privilegios, algunos de sus directivos, como el mismo José Simón,⁵² le había comentado que “era inviable la continuación del sistema bancario existente en México (...) a pesar de que nuestros intereses están vinculados a este sistema, científicamente es impracticable.”⁵³

No sin expresiones de inconformidad por parte de algunos Diputados, el debate concluyó el 17 de enero de 1917 con una votación mayoritaria para aprobar dicho artículo Constitucional, quedando de la siguiente manera:

⁵⁰ Manero, Antonio. El Banco de México: sus orígenes y fundación. México: Banco de México, 1992, p. 128.

⁵¹ Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 23 de febrero de 1913-15 de abril de 1917. Tomo I. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1952, p. 279.

⁵² José Simón no sólo era el director general del Banco Nacional de México, también estaba considerado como uno de los financieros más hábiles que habían venido a México, puesto que poseía una gran experiencia en cuestiones económicas y administrativas al haber sido director del Banco Franco Servicios e Inspector de Finanzas de Francia.

⁵³ Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 23 de febrero de 1913-15 abril de 1917. Tomo I. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1952, p.280.

Artículo 28: En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos, ni prohibiciones a título de protección a la industria; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco, que controlará el gobierno federal, y a los privilegios que por determinado tiempo se conceda a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

Con esto se perfilaban las características de la participación del Estado mexicano en el desarrollo económico del país como rector de las finanzas y la moneda nacional.

Un día después de promulgada la Constitución, el Consejo de Administración del Banco Nacional de México acordó enviar un telegrama a la Junta de París solicitándole que José Simón, aún director de la organización, regresara a México para hacerse cargo de las negociaciones en las que era necesario participar. La respuesta a dicho comunicado fue que por el momento no podía volver a México, pero que lo haría cuando cesaran los obstáculos, que por ahora se presentan para ello.⁵⁴ Ese momento nunca llegó. Simón no volvería a México y su lugar sería ocupado por Agustín Legorreta, quien debió tomar el mando y encargarse del largo proceso de negociaciones, aún cuando su designación oficial como director del Banco Nacional se daría hasta el mes de diciembre de 1920.⁵⁵

Uno de los problemas que más le preocupaban a los directivos de la institución era la circular publicada en los diarios, el 15 de febrero, en la cual “se ordenaba que todos los documentos que emanen de los bancos deben ser firmados por los Presidentes de los Consejos de Incautación y los Cajeros Contadores de los mismos.”⁵⁶

Para el Consejo de Administración esta medida significaba la plena incautación del Banco, por ello, Legorreta insistió en hablar con el Secretario de Hacienda, Luis Cabrera, a fin de definir la situación de la institución. Las pláticas se prolongaron por varios meses.

⁵⁴ Sesión del martes 13 de febrero de 1917 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8. AHB.

⁵⁵ Sesión del martes 21 de diciembre de 1921 en Libro de Actas del Consejo de Administración N. 9. AHB.

⁵⁶ Sesión del 21 de febrero de 1917 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8. AHB.

A pesar de los enfrentamientos con el gobierno, el Banco Nacional aprobó en sesión extraordinaria la entrega de una suma de 1,000,000 a la Tesorería General de la Nación.⁵⁷

Esto no fue suficiente para evitar que el 6 de abril de 1917 se expidiera el decreto que establecía la manera en cómo se llevaría a cabo la liquidación administrativa de estas compañías. Aunque, Venustiano Carranza seguía financiando su régimen a través de los préstamos bancarios.

Durante el periodo de incautación de los bancos, el Gobierno necesitado de recursos se hizo préstamos forzosos de las existencias en metálico de los bancos, “que los mismos consejos de incautación estaban encargados de cuidar y conservar. El importe de estos fondos, al 31 de julio de 1924, fue por la suma de \$ 55.547,683.61.”⁵⁸

Tales préstamos resultaban insuficientes para financiar permanentemente el déficit presupuestal, así como para apuntalar la reconstrucción del Estado. El Presidente necesitaba obtener un préstamo para costear el despegue de su periodo de gobierno, para ello decidió recurrir a los banqueros extranjeros.

Durante la primavera de 1917 la relación entre el Banco Nacional y el gobierno no mejoró. El Banco seguía sufriendo los rigores de la incautación, teniéndole que extender préstamos sin garantía o con garantías inadecuadas a una Comisión que el gobierno ambicionaba crear. Aún así el papel de Legorreta, como intermediario, se iba volviendo más atractivo. Para el banco y para él mismo esta función podría traer resultados financieros y políticos muy redituables y el gobierno podría aprovechar la red de contactos y el prestigio internacional del Banco Nacional como respaldo a sus solicitudes de crédito.⁵⁹

En julio de 1917 se envió al Congreso un proyecto de ley para la contratación de un empréstito interno o externo por la cantidad de cien millones de pesos oro, para integrar el capital del banco; aunque el decreto fue firmado de manera favorable por los Senadores R. Navarro, Flavio Borquéz, Porfirio del Castillo y Juan N. Frías; la política nacionalista que Carranza practicó frente al capital estadounidense

⁵⁷ Zebadúa Emilio. *Op cit.*, p. 123

⁵⁸ Manero, Antonio. *La Reforma Bancaria de la Revolución Constitucionalista*. México: Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1958, pp. 91 y 92.

⁵⁹ *Idem.*, p. 127.

imposibilitó la negociación de crédito externo: mientras México no desistiera de la aplicación del artículo 27 Constitucional, el cual había sido el punto central en el conflicto petrolero entre ambos países.⁶⁰

Estados Unidos se aseguró que el gobierno mexicano no obtuviera préstamo alguno en tanto no renunciara a la aplicación de dicho artículo. Para ello Thomas Lamont (representante de J.P Morgan, una de las instituciones bancarias con más intereses en México) formó el Comité Internacional de Banqueros en México (CIB) el cual quedó constituido por 20 miembros, diez representantes estadounidenses, cinco franceses y cinco británicos. Unas semanas después se sumaron dos miembros más, cuando suizos y holandeses solicitaron participar en él. Ante la posición dominante de los banqueros norteamericanos, los intereses de los demás quedaron sometidos a las decisiones que se tomaran en Washington, consiguiendo con ello bloquear cualquier posibilidad de préstamo para el país.

Carranza estaba atado de manos y el gobierno de Woodrow Wilson seguía presionando para que se permitiera a las compañías petroleras y a los bancos continuar haciendo negocios en México, como lo habían hecho en los años anteriores a 1917.

Esto fue aprovechado por el Banco Nacional de México, que para entonces ya sostenía pláticas confidenciales con el gobierno en donde se exploraba la posibilidad de organizar conjuntamente el banco central.

Gracias a que el artículo tercero del Decreto de Incautación establecía que los bancos podían seguir ejecutando operaciones, las cuales tuvieran por objeto la conservación de sus intereses, la dirección de BNM no llegó a perder el control de muchos de sus negocios.

De hecho, en esa época las actividades del Banco eran tan incesantes que el mismo Secretario de Hacienda les sugirió la conveniencia de celebrar un nuevo contrato para seguir operando como banco comercial, ya sin los privilegios de la emisión de billetes.

⁶⁰ El artículo 27 establecía que la propiedad de la tierra corresponde a la nación, lo cual significaba para los petroleros perder el privilegio del que habían gozado, pues con anterioridad la propiedad del subsuelo le pertenecía a quienes habían obtenido una concesión para explotar un territorio determinado.

En octubre de 1918, Agustín Legorreta informó al Consejo de Administración que se encontraba en pláticas con el Subsecretario de Hacienda con la finalidad de celebrar un convenio, mediante el cual cesaran los efectos que le producía al Banco el decreto del 15 de septiembre de 1916, para que pudiera continuar con sus operaciones conforme a las leyes generales.

Entre otras cosas, el convenio formulado establecía:

El Banco Nacional de México en acatamiento del precepto relativo al artículo 28 de la Constitución del 5 de febrero de 1917, se abstendrá de emitir billetes, así como ejercitar cualquier otro derecho derivado de su concesión que esté en pugna con el expresado artículo 28, obligándose el mismo Banco a redimir, en los términos del presente convenio, los billetes de su emisión que aún estén en circulación y los depósitos que sean a su cargo.

Si en lo futuro se reformara la Constitución en el sentido de que desaparezca el monopolio del Banco único de emisión, y de que vuelvan a considerarse legales los derechos que ahora se califican de contrarios a los preceptos constitucionales, por el hecho de hacerse tal reforma, el Banco podría volver a ejercitar los derechos que le otorgó su concesión...⁶¹

Por otra parte, el gobierno buscaba reformar la ley de 1897 para que solamente hubiera un banco de emisión y las demás instituciones se clasificaran en bancos hipotecarios, agrícolas, petroleros, etc. Para ello, se envió al Congreso un proyecto de Ley General de Instituciones de Crédito y se elaboró la primera iniciativa de la Ley Orgánica del Banco Único de Emisión de 1917.

El argumento dado por el Presidente para proceder con esta última iniciativa fue que un régimen monetario basado exclusivamente en metales, como el que se tenía en ese momento, implicaba serias dificultades para poder sostenerlo; “sin embargo, no había considerado oportuno que, sin recursos del exterior, se estableciera el nuevo Banco de Emisión en razón de que, para no poner en peligro el éxito de la nueva institución bancaria, era preciso iniciar sus operaciones sobre bases firmes.”⁶²

El nuevo banco debía llamarse Banco de la República Mexicana y sería exclusivamente de emisión y descuento, al igual que las principales instituciones

⁶¹ Sesión del martes 1 de octubre de 1918 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8. AHB.

⁶² Manero, Antonio. El Banco de México: sus orígenes y fundación. México: Banco de México, 1992, p.135.

similares extranjeras, pero además tendría funciones de agente del Gobierno Federal en todas sus operaciones financieras.

Empero, la inestabilidad política y administrativa, así como las urgentes necesidades presupuestales, aunado al fracaso para allegarse de fondos hicieron que estos proyectos no alcanzaran el carácter de leyes e incluso, después de algunos meses, llegaron a considerarse poco convenientes para las nuevas condiciones por las que atravesaba el país. Carranza debió abandonar esta idea y retiró ambas iniciativas del Congreso en 1919.

En su informe presidencial de ese año anunció que algunos bancos podrían reanudar sus negocios en breve. “Se han proseguido las negociaciones encaminadas a procurar que aquellos bancos de emisión cuya situación financiera parece satisfactoria, obtengan facilidades para liquidarse como tales bancos o bien puedan seguir operando en el concepto de instituciones no emisoras.”⁶³

Ésta parecía ser la señal que el Presidente había moderado su posición respecto al conflicto bancario, aunque en realidad fue producto de un largo proceso de negociación con el Banco Nacional en donde las dos partes tuvieron que ceder ciertas concesiones para conseguir un beneficio mutuo. Entonces, las relaciones y negociaciones entre el gobierno y los banqueros podrían encontrar un nuevo cauce.

Sin embargo, la Rebelión de Agua Prieta encabezada por Álvaro Obregón en 1920 y el asesinato de Carranza, en mayo de ese mismo año, marcaría una nueva postura frente a este sector y postergaría la posibilidad de que los bancos de emisión volvieran a operar.

2.2 Volver a empezar

Mientras se llevaban a cabo los funerales de Venustiano Carranza, la duda que rondaba la Cámara de Diputados era quién sería el presidente sustituto, para lo cual se llevó a cabo una votación en donde Adolfo de la Huerta obtuvo 224 votos,

⁶³ Informes presidenciales Venustiano Carranza, p. 168 en www.diputados.gob.mx

superando ampliamente a Pablo González quien logró solamente 28 votos a su favor, quedando en un lejano segundo lugar.⁶⁴

Tan pronto asumió la presidencia interina, De la Huerta buscó efectuar reuniones entre funcionarios del gobierno y representantes del Banco Nacional de México y del Banco de Londres y México con el propósito de resolver los problemas que se habían suscitado desde 1914 con los banqueros.

Un grave obstáculo para la reconciliación lo presentaba el estado que guardaban las concesiones públicas bajo las cuales operaban los bancos. Venustiano Carranza había ordenado la liquidación de los bancos comerciales y la incautación de sus activos, forzando a los banqueros a financiar su gobierno, a la vez que se intentaba preparar el terreno para la reorganización del sistema bancario (...) La falta de recursos económicos, aunado a la lógica de la revolución constitucionalista, dejó en suspenso cualquier acción en este sentido y los bancos quedaron en una situación de indefinición política y legal. Esta tendría que ser resuelta si los sonorenses esperaban llevar adelante la reconstrucción del Estado.⁶⁵

A pesar de los seis años de desorden político, el Banco Nacional continuaba siendo la principal institución financiera del país y sus directivos vieron en Adolfo de la Huerta la posibilidad de restablecer las relaciones con el gobierno.

Las negociaciones realizadas por Legorreta fueron bien vistas por el Presidente del Consejo de Administración quien manifestó su satisfacción por el resultado final de las acciones emprendidas para definir la situación del Banco, pues consideraba ese resultado “verdaderamente favorable atendiendo a las circunstancias que han mediado.”⁶⁶

El Presidente interino también pretendía un acercamiento con el gobierno de Estados Unidos, con quien la relación se volvía más tensa al aplicar nuevas tasas impositivas a las compañías petroleras y continuar con la Reforma Agraria en aras

⁶⁴ “Señor, Don Adolfo de la Huerta, designado ayer por el Congreso, presidente sustituto”. El Universal, año V, número 1,315, martes 25 de mayo de 1920, p. 1

⁶⁵ Zebadúa Emilio. *Op cit.*, p.166

⁶⁶ Sesión del viernes 8 de noviembre de 1919 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 8. AHB.

del reparto de tierras. “Ambas medidas afectaban negativamente a los acaudalados estadounidenses que lucraban en México.”⁶⁷

El acercamiento fue facilitado por Agustín Legorreta quien viajó a Estados Unidos acompañando a Salvador Alvarado, Secretario de Hacienda, con el propósito de servir de mediador en las negociaciones que el gobierno mexicano pretendía llevar a cabo con los banqueros estadounidenses para obtener financiamiento.

Los conocimientos de Legorreta⁶⁸: tanto del vocabulario financiero como de los problemas de la política mexicana hicieron que, en el transcurso de los primeros años de la década de los 1920, el director del BNM se colocara en un lugar privilegiado desde el cual participaría en la reconstrucción del Estado Mexicano.”

Además de dirigir este Banco fue presidente de la Pan America Trust Company de Nueva York y del Banco de Crédito Territorial Mexicano y ocupó el cargo de vicepresidente de la Compañía Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey. Si esto no fuera poco, también era miembro de una poderosa red financiera que incluía a los establecimientos bancarios más importantes de Europa y Estados Unidos, por ello se le consideró uno de los principales actores políticos en la construcción de las instituciones financieras del Estado mexicano en la década de 1920.

Por su parte el Banco Nacional de México no sólo tenía un papel fundamental en el trato de México con los Estados Unidos. Las relaciones de Nueva York con la institución se pueden dividir en tres: la primera la relación comercial con los bancos neoyorkinos de quienes era cliente activo. En segundo lugar mantenía una estrecha relación con el Comité Internacional de Banqueros con Intereses en México, por lo cual los banqueros de esa ciudad estadounidense recurrían al Banco para vigilar el cumplimiento del pago de la deuda externa⁶⁹; además, participaba en la Bolsa de Valores de Nueva York, en donde, también fungía como agente bursátil entre quienes quisieran comprar acciones en Wall Street.

⁶⁷ Anaya Merchan, Luis. “La administración carrancista y el sistema bancario porfiriano” en Contreras, José Mario; Romero Ibarra, María Eugenia y Serrano, Pablo. (coord.) Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana. México: UNAM, 2004, p.385.

⁶⁸ Agustín Legorrera ingresó a la institución aprueba por un mes en 1902 cuando estaría en la Sección de Secretaría y Correspondencia y para 1911 ya ocupaba el cargo de Secretario del Consejo de Administración. “Sus dotes personales y esmerada educación, sus conocimientos del negocio bancario y su dominio de las lenguas inglesa y francesa le permitieron consolidar su situación”, en Banco Nacional de México su historia (1884-1984). México: Archivo Histórico de Banamex 1994, pp. 49.

⁶⁹ Sesión del 9 de julio de 1924 en Libro de Actas del Consejo de Administración. No. 10. AHB.

Sin embargo, pese a que el orden interno estaba momentáneamente fuera de peligro, el país todavía atravesaba por un problema económico importante, el cual impedía el restablecimiento de un Estado fuerte, por ello, Salvador Alvarado rescató el proyecto de la creación de un banco central.

Una propuesta fue presentada por el Diputado Antonio Manero, el 22 de septiembre de 1920, la cual proponía que el banco se fundara con un capital de 100,000,000.⁷⁰ Ahí también se argumentaba que la expedición de una Ley Bancaria, y especialmente tratándose de un Banco Único Emisor, era uno de los pasos más trascendentales que un país podía dar en materia legislativa y económica.

Dicha iniciativa había estudiado los bancos de Emisión de otras naciones con la finalidad de establecer qué modelo era el más adecuado para México: si se debía buscar el monopolio de un banco particular como sucedía en Francia, Bélgica, España y Japón; darle el derecho de emisión a un número limitados de bancos como ya ocurría en Inglaterra, Canadá, Alemania, entre otros países; crear un banco de estado como en Rusia, Finlandia, Bulgaria y Suecia o seguir el ejemplo de naciones donde el Estado era emisor: Estados Unidos, India, Brasil, Chile o Colombia.

Manero señalaba: “la constitución del Banco de la República Mexicana (...) significa o debe significar, no solamente una reforma de orden económico (...) sino una reforma de orden político sostenido como una necesidad desde los principios de la Revolución, con el fin de descentralizar el poder económico de la oligarquía bancaria existente.”⁷¹

Este proyecto de ley fijaba que durante cincuenta años no podría otorgarse a ninguna otra institución los privilegios y prerrogativas concedidas a este Banco, el cual tendría la facultad de emitir billetes, recibir depósitos a plazo y hacer préstamos sobre garantías o depósitos de mercancía.

De igual forma se establecía que el Banco abriría una cuenta corriente al Gobierno Federal cuyo monto en ningún caso excedería del 15% del capital exhibido

⁷⁰ Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 22 de mayo de 1920 a 25 de septiembre de 1923. Volumen I. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1960, p. 515.

⁷¹ *Idem.*, p. 519.

y con intereses recíprocos, 1% menores de los señalados para el público, pero en ningún caso superior al 6% anual.⁷²

Mientras este dictamen entraba a discusión en el Congreso, se presentaron otras dos iniciativas; sin embargo, ninguna de ellas llegó a entrar en vigencia.

Tampoco se consolidó la propuesta para la cual los miembros del J.P Morgan recibieron la información que el gobierno mexicano estaba interesado en discutir la posibilidad de establecer un banco de emisión. Un proyecto para la creación del Banco México-Americano fue trazado en Nueva York el cual gozaría del monopolio en la emisión de papel moneda y sería el agente financiero del gobierno.

La viabilidad de este proyecto dependía completamente de la participación del gobierno estadounidense y de un grupo de banqueros internacionales quienes proporcionarían los fondos necesarios. Por ello, el Secretario de Hacienda le solicitó a Legorreta el apoyo del Nacional de México para obtener las garantías y los fondos necesarios que estaba buscando.

Bajo el consejo de la Junta de París, el director de esta institución trató de aprovechar la situación proponiéndole al secretario de Hacienda que antes de votar dicho proyecto, se devolvieran los bancos a sus respectivos Consejos de Administración, argumentado que en contra de esta iniciativa se interponía el estado de las relaciones entre el gobierno y las instituciones financieras. “Estimo que esta fácil resolución, tomada aún en interés del mismo Gobierno Mexicano, sería un buen paso que ayudaría a activar la solución”.⁷³

Empero, el mayor problema enfrentado por el gobierno interino de Adolfo de la Huerta para llevar a cabo este proyecto fue el tiempo (sólo gobernó de junio a noviembre de 1920), sumado a la ausencia del reconocimiento de su gestión por parte de Estados Unidos y de los países europeos.

Por otro lado, la falta de autonomía financiera del gobierno mexicano, aunado al cierre del crédito internacional motivado por la suspensión del servicio de la deuda externa, hicieron que los representantes de este sector intensificaran sus reclamos en contra del proyecto de crear un banco central controlado por el Estado.

⁷² *Idem.*, p. 530

⁷³ Carta del 14 de octubre de 1920 en Correspondencia de la Dirección. AHB.

Capítulo III ¿Regresan los buenos tiempos?

3.1 Un viraje en las relaciones

Los políticos sonorenses sabían que la reconstrucción económica del país era una premisa fundamental para su sobrevivencia como directores de la política nacional y no cejarían en su intento por establecer el banco único.

Con este propósito, Álvaro Obregón buscó financiamiento a través de créditos internacionales. Desde que fue declarado presidente electo hizo todo lo posible para lograr un acercamiento diplomático con el presidente estadounidense Woodrow Wilson. El principal problema que enfrentaría sería la resistencia que encontró entre los círculos empresariales y políticos de aquel país, quienes no veían con buenos ojos que México intentara ejercer su derecho a regular el uso de los recursos naturales: como el petróleo o vías de comunicación estratégica como los ferrocarriles. La mayoría de estos grupos “deseaban una política dura que no permitiera a Obregón sentar un mal ejemplo para otros gobiernos nacionalistas.”⁷⁴

Por esta razón, el Presidente autorizó a su Secretario de Hacienda, Adolfo de la Huerta, para que pudiera tratar con Lamont el pago de la deuda externa mexicana. Los desacuerdos entre banqueros y petroleros estadounidenses impidieron en buena medida el avance de estas negociaciones.

De la Huerta impulsó la idea de que se permitiera a las compañías petroleras pagar sus impuestos con bonos de la deuda externa mexicana aproximadamente a 40% de su valor nominal, pero que serían aceptados por el fisco mexicano al 100%. Esto beneficiaba a ambas partes, las compañías petroleras se ahorraban 60% de los impuestos y el gobierno mexicano retiraba su deuda externa. Sin embargo, afectaba negativamente a los banqueros internacionales porque ellos buscaban el pago de los bonos mexicanos a su valor nominal tan cerca de éste como fuera posible.⁷⁵

⁷⁴ Oñate, Abdiel. “Las batallas por el Banco Central. Las negociaciones de México y los banqueros internacionales 1920-1925”. *Historia Mexicana*, volumen 49 # 4, abril-junio 2000, p. 650

⁷⁵ *Idem*, pp. 656 y 657.

Aunque las pláticas se empantanaron durante varios meses, para junio de 1922 De la Huerta viajaría a Nueva York, en compañía de Agustín Legorreta: ambos recibirían una felicitación del Consejo de Administración del BNM por “los buenos resultados obtenidos en los arreglos celebrados en esa ciudad”.⁷⁶

Dicha felicitación fue resultado de una de las estrategias que Adolfo de la Huerta utilizó para ocultar lo que en realidad sucedió. Obregón le dio instrucciones de no admitir ningún arreglo que no incluyera la consecución de reiniciar el servicio de la deuda de acuerdo con la capacidad de pago del gobierno y obtener un préstamo para el Banco Central. A pesar de no haber conseguido estos objetivos, se lo ocultó al Presidente. El Secretario de Hacienda aceptó a través de este convenio los siguientes compromisos:

- 1) El gobierno mexicano destinaría los impuestos petroleros y ferrocarrileros al pago de la deuda externa.
- 2) Se crearía un fondo para pagar la deuda, de donde se tomarían “30,000,000 de dólares como pago durante el primer año, este monto se incrementaría a 50,000,000 en el quinto año, para garantizar el pago de los intereses generados a partir de 1923.”⁷⁷
- 3) Después del periodo de gracia de 5 años el gobierno mexicano reanudaría el servicio de la deuda de manera formal.

Este pacto conocido como el Convenio De la Huerta-Lamont selló el destino del político sonoreño, “al exhibir sus limitaciones políticas y su visión de que la redención de México vendría de afuera y no de adentro (...) los banqueros, Wall Street, y particularmente Lamont, lo cautivaron”⁷⁸

Por su parte, la intención de Álvaro Obregón era buscar la aceptación de una ley para regresar al régimen de pluralidad de emisiones, para lo cual envió a la Cámara de Diputados el “Proyecto de Adición al Artículo 28 Constitucional”, en donde se pedía que, en tanto se establecía el banco único de emisión, se otorgaran concesiones a efecto de constituir hasta ocho bancos de emisión.

⁷⁶ Sesión del martes 21 de junio de 1922 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 9. AHB.

⁷⁷ Pérez Ávila, Alef. *Op cit*, p. 69

⁷⁸ Oñate, Abdiel. *Op cit*, p. 659.

La propuesta de Obregón buscaba realizar reformas a la manera en cómo debía operar el Banco de emisión: en vez de ser único en el país, tendría ocho sucursales que funcionarían a modo de bancos regionales, cada uno de los cuales emitiría papel, pero no por su cuenta, sino del que recibían directamente de la matriz.

Los Bancos de referencia se establecerían en las ciudades del país donde puedan dominar zonas completas a fin de que ayuden a la agricultura, industria, comercio y minería a alcanzar su mayor desarrollo.

Por ejemplo, para que beneficie a la industria henequenera, se establecerá un Banco en Mérida; se fundará otro Banco en Chihuahua para ayudar a la industria minera...⁷⁹

La iniciativa fue rechazada por el Congreso y por la mayoría de los revolucionarios que habían intervenido en la preparación de la reforma bancaria: por ir en contra de la Constitución. Esto obligó a Obregón a entregar un nuevo proyecto de Ley de Instituciones de Crédito, el cual incluía al banco central; sin embargo, su sola intención podría interpretarse como un reconocimiento implícito al papel que continuarían jugando los bancos privados en el sistema de crédito nacional y, también, como un viraje respecto a la postura del gobierno encabezado por Venustiano Carranza y su relación con este sector.

El sonorenses parecía “interesado en establecer una alianza con la burguesía bancaria más eficiente, con el fin de reanudar el crédito interior lo más pronto posible (...) y con la intención de extender el respaldo a su gobierno y al Estado en sectores que hasta entonces habían sido menospreciados.”⁸⁰

Con este objetivo hizo regresar de Europa a Alberto Pani, quien demostró un talento especial para entenderse con la iniciativa privada cuando fue Secretario de Industria y Comercio.

Una de las principales iniciativas impulsadas por Pani fue la Ley de Desincautación, promulgada el 31 de enero de 1921. Si bien ésta era una clara expresión del interés existente en el nuevo gobierno para negociar con la clase empresarial, también ocasionó una primera fricción entre el Ejecutivo y el titular de

⁷⁹ “El Banco de la República” El Universal, año VI, número 1,550, Sábado 15 de enero de 1921, p. 6.

⁸⁰ Torres Mejía David. *Op cit.*, p, 85.

Hacienda, Adolfo de la Huerta, al ser desechado su proyecto de reforma bancaria. Además provocó un altercado entre algunos banqueros y el Presidente.

Agustín Legorreta conoció el decreto de desincautación antes de que éste se hiciera del conocimiento público e inmediatamente manifestó su desacuerdo con el artículo 11, en donde se refería a las “extinguidas concesiones” de los bancos de emisión, logrando cambiar el texto a “las antiguas concesiones”; aún así formuló una expresión de inconformidad a través del Banco.⁸¹ Situación que fue apoyada por los banqueros locales, quienes le manifestaron su voto de gracia por la actitud que el BNM había tomado respecto a dicho asunto.

Los banqueros en general lo consideraron como el mejor paso que había dado el gobierno de Obregón en pro de la reconstrucción del país.⁸² Pese a que el Nacional y el Banco de Londres y México fueron los principales beneficiados con dicha medida.

En contraparte, esta ley provocaría la quiebra de muchos bancos que no estaban en condiciones de cumplir con los pagos estipulados por ella, debido a las deudas contraídas desde 1913; igualmente estableció estrictos requerimientos sobre la relación entre activos y pasivos, por ello no todas las organizaciones financieras fueron autorizadas para volver a operar.

Para llevar a cabo la devolución se realizó una clasificación de categorías “A”, “B” y “C”; en la primera categoría quedaron aquellos cuyo activo excedía al pasivo en una proporción menor al 10 por ciento y, en la última, aquellos cuyo activo no era suficiente para cubrir su pasivo, los cuales fueron consignados a la autoridad judicial.

“La reacción inicial en los círculos empresariales y bancarios del país fue de cautela, aunque también hubo signos de que los banqueros entendían que había áreas muy importantes de interés mutuo. Al final se dieron cuenta que la mejor opción para restaurar la normalidad de sus negocios y recobrar la deuda era participar en el proyecto de Estado”.⁸³

⁸¹ Sesión del martes 8 de febrero de 1921 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 9. AHB.

⁸² “El Decreto sobre bancos incautados” El Universal, año VI, número 1,571, sábado 5 de febrero de 1921, p.1.

⁸³ Oñate, Abdiel. *Op cit.*, p. 644.

El decreto también hacía referencia a la necesidad de normalizar la situación del sector, de tal forma que los bancos pudieran capitalizarse mediante la recuperación de sus activos, compuestos en gran parte por la deuda del gobierno. La imposibilidad de que tanto el Gobierno Federal como los bancos y sus deudores pudiesen apegarse a lo establecido por la ley llevó a posponer la fecha de liquidación varias veces, prolongándose hasta 1930.

Antes de iniciar los trámites para la reanudación del BNM, éste presentó ante la Secretaría de Hacienda copias de diversas cuentas pendientes del gobierno, con la finalidad de ponerse de acuerdo en cómo quedarían los saldos de estas cuentas. Se acordó también que el Banco reabrirla sus oficinas una semana después.⁸⁴ La institución puso nuevamente en operación 25 sucursales, en diferentes regiones del país, con recursos de operaciones muy limitados.

Pero aún con la desincautación, la situación financiera de los bancos no había mejorado sensiblemente. Su desarrollo dependía de la creación del Banco Único de Emisión.

La relación especial que había gozado el Banco Nacional con el gobierno hasta 1914 se perdería en esta ocasión de manera irremediable. Los accionistas franceses del Banco Nacional y sus directivos en México tenían que 'reconocer' al gobierno de Obregón y negociar con él. O bien recibían el pago correspondiente por los préstamos extendidos a los regímenes anteriores (la deuda revolucionaria) o querían participar directamente en la constitución y operación del banco central.⁸⁵

Pese a ello, a un año de la reapertura el Nacional participaba activamente en la reanudación del servicio de la deuda pública de México; atendía diversos negocios comerciales y daba financiamiento a diferentes empresas, entre las cuales se encontraban el Ferrocarril de Pachuca, los Ferrocarriles Nacionales, el Monte de Piedad y la compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey. Además, sus directivos mantenían negocios con el exterior relacionados con empréstitos de gobiernos extranjeros o directamente con casa bancarias de los Estados Unidos.

⁸⁴ Sesión del martes 21 de marzo de 1921 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 9. AHB.

⁸⁵ Zebadúa Emilo. *Op cit.*, p. 195

Para entonces un nuevo problema aquejaba al sector: había alarma entre la gente respecto a la seguridad de sus depósitos a la vista o reembolsables a un plazo no mayor de treinta días, debido a las solicitudes de liquidación judicial que presentaron algunos “establecimientos bancarios”, que desde el porfiriato fueron tolerados para operar de manera anárquica y casi en forma de usura.

Las llamadas “casa bancarias” no se regían por la Ley de Instituciones de Crédito, sino por el Código de Comercio, y su importancia creciente era tal que llegaron, incluso, a tener más de la mitad de los depósitos a la vista, con lo cual superaban a los bancos de emisión. Esto llevó a Obregón a expedir un decreto, en junio de 1921, mediante el cual se les exigía que el 33 por ciento del importe de los depósitos del público en ellas fuera garantizado con una reserva en metálico y el 67 por ciento restante fuera empleado dentro de la República Mexicana en operaciones fácilmente exigibles.⁸⁶

Esto sacudió a dicho “sistema bancario alterno” que, aunado a la crisis bancaria mundial y al decaimiento de los negocios en el país, provocaron esta alarma. Por ello, la Secretaría de Hacienda le recomendó al BNM que mantuviera a la mayor brevedad posible una reserva metálica por el 50% de sus depósitos en efectivo, en vez del 33% como había sido estipulado en el decreto del 23 de junio de 1921, esto con el objeto de “conservar el prestigio que merecidamente disfruta esa institución, así como el crédito del sistema bancario de México.”⁸⁷

Al comenzar 1923, Adolfo de la Huerta solicitó autorización para formular la Ley del Banco de México, así como para la tramitación de un empréstito con los banqueros franceses y americanos destinados a la fundación del organismo financiero. No obstante, el Comité de Banqueros no concedió ningún préstamo, mostrando una franca hostilidad hacia la creación del Banco de México. Motivado, entre otras cosas, por la suspensión del Convenio De la Huerta-Lamont, debido al clamor popular que repudiaba la transferencia de 30,000,000 de dólares al exterior en 1924, para el pago de la deuda externa.

⁸⁶ Torres Mejía, David. *Op cit.*, p 89.

⁸⁷ Correspondencia del 16 de noviembre de 1922 en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No.9. AHB.

Un nuevo intento por fundar este organismo fracasó cuando Agustín Legorreta buscó conseguir capitales para fundar dicha institución, llegando a formular un estudio trazado para tal propósito.⁸⁸ Aunque logró el respaldo de banqueros europeos, su propuesta fue rechazada por considerar que buena parte de la economía nacional y de la institución financiera más importante del país quedarían en manos de extranjeros.

En París había un interés por la creación de un banco central pero los banqueros franceses contemplaban la posibilidad de suscribir hasta el 49% del capital para el nuevo organismo. El asunto que les preocupaba era la administración, no querían que fuera a estar en manos de un político. Los inversionistas buscaban que lo dirigieran personas que habían tenido relaciones cercanas con el régimen porfirista, como José Simón.

El fin principal era no quedar desvinculados de ningún proyecto de constitución de un banco que tuviera nexos con el grupo en el poder. “Pero la decisión no se tomaría en París. No sólo el Secretario de Hacienda, De la Huerta, y su jefe el Presidente Obregón tenían una opinión al respecto; la posición que asumiera Wall Street en el asunto tendría también un peso determinante.”⁸⁹

Para ello, los dirigentes del Nacional de México le había solicitado al gobierno aplazar la decisión de formar el banco único, en respuesta se les hizo saber que el arreglo para el establecimiento de dicho organismo se daría por insubsistente si, a más tardar para el día 15 de mayo de 1923, la Secretaría de Hacienda no recibía comunicación oficial que ratificara el compromiso moral que la institución crediticia había contraído en las negociaciones relativas, quedando el Gobierno Federal en absoluta libertad de acción sobre el particular.⁹⁰ Fue así como esta medida nunca prosperó.

El BNM había sugerido con anterioridad que sus estatutos se modificaran para así permitirle operar como el nuevo banco central. El gobierno obregonista rechazó por completo esta posibilidad.

⁸⁸ Carta del 6 de mayo de 1924 en Correspondencia de la Dirección. AHB.

⁸⁹ Zebadúa Emilio. *Op cit.*, p. 238.

⁹⁰ Correspondencia del 13 de marzo de 1923 en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No. 9. AHB.

De la Huerta hizo otra propuesta en donde se establecía que se fundara con capital nacional, la cual no encontró eco entre los funcionarios del gobierno. En septiembre de 1923 renunció a la Secretaría de Hacienda para buscar su reelección como presidente.

Su lugar sería tomado por uno de sus rivales políticos, Alberto Pani quien no sólo se pondría del lado de Plutarco Elías Calles en la disputa por la sucesión presidencial de 1924, además lo culpó por la suspensión del pago de la deuda que el gobierno mexicano había llevado a cabo, tal como se estableció en el convenio de 1922.

La victoria electoral de Calles llevó a De la Huerta a levantarse en armas, rebelión que fue contenida rápidamente, no sin antes causar un deterioro aún mayor en las finanzas del gobierno y le provocó un daño directo al Banco Nacional de México, que sufrió saqueos en las sucursales en la capital de Aguascalientes y en la de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En el primer caso, el Coronel Ramón B. Alaniz, quien fungía como jefe de guardia de esa plaza (Aguascalientes) extrajo 10,916.00 pesos oro de la bóveda de la sucursal.⁹¹ Pese a que el Banco buscó que dicho hurto se reconociera como deuda del gobierno, tanto la Secretaría de Hacienda, como la Secretaría de Guerra y Marina se negaron a hacerlo, argumentando que quienes sustrajeron ese dinero eran rebeldes delahuertistas.⁹²

La situación fue distinta en la sucursal de Tuxtla Gutiérrez, en donde, debido a que el robo de 3,368.86 pesos oro fue hecho por tropas “leales”, al gobierno federal no le quedó más remedio que reconocer la deuda.⁹³

En cuanto a las políticas de gobierno, Pani buscó acelerar la reconstrucción monetaria del país e invitó a los bancos privados a reunirse en una Convención Nacional Bancaria (CNV) para que pudieran dialogar con los representantes del Estado.

⁹¹ Correspondencia del 30 de abril de 1924 en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No.10. AHB.

⁹² Correspondencia del 17 de julio de 1924 en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 10. AHB.

⁹³ Correspondencia del 30 de abril de 1924 en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 10. AHB.

Después de celebrarse los Acuerdos de Bucareli⁹⁴ se logró que las relaciones con Washington se reanudaran y los mandatarios estadounidenses llevaron a cabo el reconocimiento del gobierno de Álvaro Obregón.

Esta parecía ser una buena señal que alentaba la esperanza de poder conseguir los recursos necesarios para el establecimiento del Banco de México; sin embargo, el gobierno de México se enfrentaría nuevamente con el de Estados Unidos para lograr consolidar la creación de dicha institución.

3.2 No hay marcha atrás

A los pocos meses de haber sido nombrado Secretario de Hacienda, Alberto Pani dio el paso que se requería para resolver el problema. El 2 de febrero de 1924 se realizó la Convención Nacional Bancaria con el objetivo de llegar a un acuerdo definitivo respecto a la política bancaria del país entre los banqueros y el gobierno. Ese fue el punto de partida para darle solución a este conflicto, que para entonces ya se había prolongado por casi una década.

La CNB buscaba que hubiera representantes de las distintas organizaciones financieras del país con la intención de crear un proyecto de reformas a las leyes vigentes de Instituciones de Crédito, para ello, se estudiaría:⁹⁵

- a) El monto de las reservas en oro para garantizar los depósitos constituidos por el público en la misma clase de moneda.
- b) La conveniencia de garantizar, por medio de reservas en plata, los depósitos constituidos en esta especie y fijación del monto de dichas reservas.
- c) La suficiente seguridad del público sobre los depósitos, en caso de quiebra o liquidación judicial.

⁹⁴ Después de las reuniones celebradas durante 5 meses entre los representantes de los presidentes de México y Estados Unidos en el edificio de la calle de Bucareli, el gobierno mexicano se vio obligado a poner un alto a la reforma petrolera.

⁹⁵ Correspondencia del 24 de diciembre de 1923 en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No. 10. AHB.

Durante el curso de la Convención se produjeron dictámenes sobre bancos hipotecarios, refaccionarios, letras, cheques, bancos fiduciarios y de ahorro, moratorios, así como de la Ley General de Instituciones de Crédito y del Banco Único de Emisión.

Entonces, se dictaminó que los bancos refaccionarios continuarían en la misma línea de acción que les fue asignada por la ley de 1897, pudiendo hacer préstamos hasta por tres años con garantía de bienes muebles, como indicaba esa ley; pero el nuevo reglamento introdujo la facultad de prorrogar indefinidamente el préstamo por lapsos de tres en tres años.

Las sesiones que se prolongaron hasta el mes de noviembre de ese año fueron el escenario ideal para que Agustín Legorreta se convirtiera en el protagonista más importante de la Convención, al participar en tres comisiones distintas (cuando la mayoría de los banqueros sólo intervinieron en una o dos de ellas.)

Alentado por el consejo de otros empresarios del sector como Enrique Creel, fue en este periodo cuando el director del Nacional de México pensó por última vez en la posibilidad de crear un banco único de emisión que estuviera en manos privadas.⁹⁶

Pero los trabajos que se llevaron a cabo concluyeron en dos dictámenes sobre este tema: el primero de ellos consideraba improcedente la propuesta de los banqueros extranjeros de aportar un capital de 20 millones de pesos, el cual se consideraba insuficiente para constituir el mencionado organismo; el segundo acuerdo señalaba que no era posible crear esta institución debido a la cercanía de las elecciones.

El otro resultado del encuentro fue la fundación de la Comisión Monetaria, en diciembre de 1924, la cual estaría bajo el control exclusivo del gobierno federal y funcionaría como Sociedad Anónima.

Este fue un duro golpe a los intereses del BNM, que para ese momento no sólo era una institución dedicada a dar servicio a los privados, también manejaba buena parte de los recursos del gobierno. Con la creación de dicho organismo los negocios del régimen manejados por el Banco llegarían a su fin.

⁹⁶ Carta del 6 de mayo de 1924 en Correspondencia de la Dirección. AHB.

La Comisión Monetaria tomó el control sobre la deuda exterior, los impuestos petroleros⁹⁷ y ferrocarrileros y, en general, de todos los negocios de la Tesorería General de la Nación, que hasta ese momento eran administrados por la institución financiera. Para ello, el Banco Nacional tuvo que entregar un informe en donde se detallaban los saldos de las cuentas del Fondo Para la Reanudación del Servicio de la Deuda. La institución crediticia también debió entregar un informe en donde se detallaban la lista de corresponsales extranjeros, los depósitos en moneda extranjera, el estado de existencia en caja, los depósitos a la vista en otros bancos, inmuebles, inversiones, etc.⁹⁸

De acuerdo a las resoluciones que se tomaron para los bancos extranjeros, el Nacional de México tuvo que entregar las constancias que le fueron requeridas con la finalidad de obtener la autorización correspondiente, a fin de poder seguir operando, de lo contrario podría ser sujeto de clausura de sus actividades,⁹⁹ dichas constancias debían contener: copia certificada de la escritura constitutiva; copia autorizada del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración en la que se faculte a la persona o personas que en representación de la Compañía soliciten la autorización o el testimonio del poder conferido a las mismas; copia del último informe rendido a la Asamblea General de Accionistas; así como los activos en caja, el balance de los activos, entre otra información.¹⁰⁰

De igual forma se le ordenó a la Comisión Monetaria retirar del Nacional todos los billetes de los antiguos bancos de emisión que fuera propiedad del Gobierno Federal, estas cantidades ascendían a:¹⁰¹

⁹⁷ Correspondencia del 15 de enero de 1925 en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No. 10. AHB

⁹⁸ Circular No. 2 del 10 de marzo de 1925 Comisión Nacional Bancaria en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 11 AHB.

⁹⁹ Circular No. 3 del 13 de marzo de 1925 Comisión Nacional Bancaria en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 11. AHB.

¹⁰⁰ Circular No. 4-B del 27 de marzo de 1925 Comisión Nacional Bancaria en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 11. AHB

¹⁰¹ Correspondencia del 5 de julio de 1925 en Carpeta de Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No 11. AHB

Banco	Cantidad
De Aguascalientes	\$ 24,240
De Durango	\$ 120,610
Del Estado de México	\$ 122
De Guanajuato	\$ 83,239
De Guerrero	\$ 20
De Hidalgo	\$ 60
De Jalisco	\$ 10
De Londres	\$ 1, 897,343
Mercantil de Veracruz	\$ 20
Minera de Chihuahua	\$ 105
Querétaro	\$ 601,500
De San Luis Potosí	\$ 88,386
Zacatecas	\$ 30
Total	\$ 2.815.685.00

De esta forma, el Nacional de México perdió sus funciones de banco del gobierno y, del otro lado, el Estado sentó las bases para la fundación del Banco de México y la construcción de su soberanía financiera.

Como consecuencia de los trabajos de la CNB, el Presidente constitucional Plutarco Elías Calles promulgó el 7 de enero de 1925 la Ley General de Instituciones de Crédito la cual reconocía siete tipos de instituciones: 1) el banco único de emisión y la Comisión Monetaria, 2) bancos hipotecarios, 3) refaccionarios, 4) agrícolas, 5) bancos industriales, 6) de depósito y descuento y 7) los bancos fideicomiso.

El Nacional de México quedó comprendido, entonces, como Institución de Crédito y no como Casa Bancaria,¹⁰² así se lo hizo saber la Secretaría de Hacienda ante la solicitud expresa de sus directivos para que les aclararan esta situación.

Finalmente, la formación del capital del banco único fue realizada durante el primer año del periodo presidencial de Calles, quien estaba decidido a fundar la institución, aún cuando no contara con los recursos externos suficientes y esperaba obtener la colaboración de los banqueros en México para reunir la suma total que se requería.

El 25 de agosto existía un balance positivo de cerca de 40 millones de pesos asignados al banco. El gobierno mexicano contaba con 6 u 8 millones adicionales depositados en varios bancos en Nueva York. Considerando que la meta establecida originalmente era de 50 millones de pesos, el Secretario de Hacienda, Alberto Pani, había cumplido su cometido: existía suficiente dinero para inaugurar el banco.¹⁰³

Dicha suma se logró reunir a través de importantes recortes al gasto corriente del gobierno, las cuales se introdujeron desde finales de 1924. La comisión formada para fundar el organismo incluía a Elías de Lima, Fernando de la Fuente y Manuel Gómez Morín, quienes en julio de 1925 le informaron a Pani que estaba lista la Ley Orgánica del Banco de México (BM), lo cual causó un desconcierto entre los diferentes actores interesados en la fundación del mismo.

Aún así, hubo una alineación de los banqueros quienes consideraron su ejecución como benéfica para el país. Los miembros del Centro Bancario de Liquidaciones de la ciudad de México manifestaron su conformidad para cooperar con el BM y aceptar en todas las operaciones los billetes emitidos por dicho organismo “considerándolos como oro nacional, sin hacer distinción alguna entre esta especie y los mencionados billetes,”¹⁰⁴ no sin la intención de que esta institución formara parte del Centro Bancario.

Ante la inminente apertura, el Comité Internacional de Banqueros emitió una propuesta formal, por conducto del Embajador estadounidense, en donde aseguraba

¹⁰² Correspondencia del 8 de mayo de 1925 en Carpeta Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No. 11. AHB.

¹⁰³ Zebadúa, Emilio, *Op cit.*, p. 277

¹⁰⁴ Sesión del 27 de agosto de 1925 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 10. AHB.

que el gobierno mexicano había destruido irremediablemente la fe puesta en él, al enterarse que para fundar dicha institución el gobierno utilizó los ingresos provenientes de los impuestos al petróleo y a los ferrocarriles: que debían haber sido depositados en Nueva York, según el Convenio de 1922; sin embargo, Pani le hizo saber a Lamont que la vigencia del mismo estaba suspendida.

Dicho Comité exigió que tanto el Departamento de Estado estadounidense y las oficinas europeas de asuntos extranjeros intervinieran en caso de que México declarara terminantemente el incumplimiento de sus compromisos de deuda.

Pero el impulso que había tomado este proyecto ya no podía detenerse, Pani continuaba realizando los últimos preparativos necesarios para la apertura. “Lamont no tuvo más remedio que notificar al CIB, un día antes de la inauguración del organismo, que el gobierno mexicano tenía legitimidad política y los recursos económicos para actuar en forma soberana.”¹⁰⁵

Fue así que el 1 de septiembre de 1925 se creó el Banco de México, justo unas horas antes del primer informe de gobierno de Calles. Su sede se localizó en el número 38 de la calle 16 de septiembre, en la ciudad de México.

La mayor parte de su capital lo aportó el gobierno federal y aún la contribución del capital privado fue hecha con recursos gubernamentales, para pagar las deudas que tenía con las instituciones financieras. El Banco de Londres y México suscribió la mayoría de las acciones “B”, ello se debió a que aceptó dichas acciones como pago de la deuda que el gobierno tenía con la institución.

El Nacional de México haría lo propio, después de diversas negociaciones con la Secretaría de Hacienda: en donde se buscaba llegar a un acuerdo en lo relativo al pago de los crédito del gobierno federal que el Banco tenía a su cargo, los cuales ascendían a poco más de \$ 77,000,000, con intereses al 31 de diciembre de 1925.¹⁰⁶ Estas cuentas fueron saldadas suscribiendo acciones “B” del Banco de México.

Por acuerdo presidencial, el BNM recibió previamente instrucciones para entregar al banco central los depósitos que, en bonos de la deuda pública,

¹⁰⁵ Oñate, Abdiel, *Op cit*, p.663

¹⁰⁶ Sesión del 13 de enero de 1926 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 10. AHB.

conservaba en garantía de los contratos hechos con el gobierno federal¹⁰⁷, lo cual fue acatado por sus directivos.

Al comenzar 1926 el Nacional de México se encontraba en negociaciones, con la intención que le fuera otorgada una concesión como banco refaccionario. Ésta entró en vigencia el mes de septiembre de ese año, no sin antes recibir la solicitud de la Secretaría de Hacienda para que ratificara si sería Agustín Legorreta el representante del mismo y la escritura pública en la cual se consignaran las bases de reorganización y de los nuevos estatutos del expresado Banco.¹⁰⁸

La institución financiera daría un viraje a sus relaciones con el gobierno, que durante sus primeros años de vida fue tan cercana al grupo en el poder, desempeñando un doble papel: de banco comercial y banco de gobierno. Atrás habían quedado aquellos tiempos de 1910 cuando el 46% de los billetes en manos de la gente correspondían a las emisiones del BNM; pese a que pasaría casi un lustro para que el Banco de México llegara a cumplir plenamente las funciones de una verdadera banca central.

Vendría una nueva etapa para la institución operando como banco refaccionario caracterizada por la adquisición de diversos negocios bancarios como el de A. Zambrano e Hijos, que le permitió abrir la primera sucursal en la ciudad de México y una más en Saltillo, Coahuila, las cuales se unirían a otras nueve que serían abiertas en la República Mexicana. Este crecimiento en sus oficinas obedeció al aumento de las operaciones y la creación de nuevos servicios que el Banco puso en funcionamiento a partir de entonces.

Dicha transformación obedeció principalmente a un programa de reorganización bancaria que se inició años atrás con la intención de instaurar una nueva política económica en México, a través de la cual hubiera un saneamiento del presupuesto del Estado y se estructurara un sistema financiero eficiente, con una moneda estable que permitiera cuidar los sectores estratégicos de la economía y darle al país la fortaleza que necesitaba, después de los estragos dejados por la lucha armada.

¹⁰⁷ Sesión del 17 de septiembre de 1925 en Libro de Actas del Consejo de Administración No. 10. AHB.

¹⁰⁸ Correspondencia del 22 de abril de 1926 en Carpeta Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No. 12. AHB.

Conclusiones

La creación del Banco Nacional de México durante el porfiriato fue producto del interés de diversos grupos de la élite económica que no pocas veces lo utilizaron para su propio beneficio, en consecuencia dicha institución gozó de múltiples privilegios que le fueron otorgados desde el gobierno.

Sin embargo, durante el periodo revolucionario que va de 1913 a 1925 la relación que esta institución financiera estableció con los gobiernos en turno tuvo sus momentos de tensión, aunque nunca llegó a deteriorarse de tal manera que derivara en un enfrentamiento abierto entre el Banco y los presidentes de la época.

El momento de mayor distanciamiento lo enfrentó con el gobierno de Venustiano Carranza, con quien sus directivos sí tuvieron una disputa directa. Pese a ello, tanto el Nacional de México como Carranza comenzaron a moderar sus exigencias, de tal forma que hacia finales de 1918 la relación entre esta institución y el revolucionario adquirió tintes más moderados, para tomar ventaja de esta relación: el Banco buscaba que se le permitiera volver a operar; mientras el revolucionario conseguía, por este conducto, los recursos financieros que necesitaba para poder sostener su gobierno.

Con el resto de los mandatarios, desde Victoriano Huerta hasta Álvaro Obregón, el BNM y sus directivos mantuvieron una estrecha cercanía con la gente en el poder. Durante este lapso de tiempo continuó funcionando como banco del gobierno: recibiendo los depósitos para el pago de la deuda externa; los impuestos que las compañías petroleras debían pagar por concepto de exportación e incluso sirviendo como intermediario en las negociaciones que se establecían con bancos extranjeros para adquirir nuevos préstamos.

Pese al poder que le daba esta situación de privilegio, esta institución no tuvo una actitud de abierto enfrentamiento con los revolucionarios, ello no quiere decir, que dicho banco no haya encontrado sus propios mecanismos para ejercer presión con la intención de conservar las concesiones obtenidas en épocas anteriores utilizando, incluso, las conexiones de sus directivos con los banqueros

estadounidenses, para presionar al gobierno mexicano, a fin de establecer sus propias condiciones de negociación. Tanto los inversionistas como los directivos del Banco se habían acostumbrado a las prerrogativas que les fueron dadas desde el momento de su creación con institución financiera y no estaban dispuestos a perderlas. La estrecha relación de Agustín Legorreta con Thomas Lamont, así como la influencia indirecta del Banco Nacional de México en el Comité Internacional de Banqueros sería una de las estrategias más fuertes que utilizaría esta institución con dicho propósito.

Esto es claro, por ejemplo, en el convenio que llevan a cabo con Carranza, para buscar que se le permitiera continuar con sus operaciones y se le devolvieran sus activos, durante el periodo de incautación, aceptado para ello, no ejercer algunos derechos que tenía, los cuales se derivaban de su concesión como banco de emisión. A cambio ofrecía su apoyo para que el gobierno pudiera conseguir recursos nacionales o del extranjero con el fin de fundar el banco único de emisión.

La estrategia se repitió cuando pretendió condicionar su apoyo a Adolfo de la Huerta, para que éste a su vez pudiera obtener préstamos del exterior, insinuándole que para ello era necesario que se devolvieran a sus dueños las instalaciones de los bancos de emisión.

A esta institución le convenía que el país mantuviera una política de pluralidad en la emisión de billetes, puesto que ésta era la única forma en que podía preservar los privilegios obtenidos durante el porfiriato. A pesar de que sus directivos sabían que dicho sistema era insostenible en el largo plazo para el país, también tenían claro que si se adoptaba otro modelo no podrían sostener su poder como una de las principales organizaciones económicas de esta nación.

Así las cosas, desde la perspectiva del Banco, la historia de la banca en México durante el periodo aquí estudiado fue un largo proceso por tratar de mantener sus estrechos vínculos con los grupos en el poder, preservando de esta forma los intereses políticos y económicos que tenía en la República Mexicana.

Por lo anterior, es notorio que no tuvo un distanciamiento con los gobiernos revolucionarios, para quienes continuó siendo un agente importante en las negociaciones que el país establecía con el exterior, razón por la cual Agustín

Legorreta acompañó en diversos viajes a Estados Unidos a los Secretarios de Hacienda de: Carranza, De la Huerta, Obregón y Calles cuando estos buscaban obtener préstamos de los bancos extranjeros.

Incluso, Legorreta conoció el texto de la Ley de Desincutación poco antes de que fuera promulgada en 1921, haciendo observaciones a la misma. Es decir, la institución mantuvo una cercanía con los gobiernos en turno, quienes no pocas veces tomaron en cuenta sus recomendaciones para determinar la política bancaria que habría de seguir el país.

De igual forma, la influencia que ejercía entre el resto de las instituciones financieras de la época llegó ser de tal importancia, que no sólo financiaba a algunos de estos bancos a través de préstamos; también, los banqueros se acercaban a sus directivos para pedirles su opinión respecto a las medidas que deberían de tomar ante los acontecimientos que se suscitaban, como resultado del proceso de creación del Banco de México.

Empero, la fundación de esta última institución (que significó un importante avance del Estado Mexicano en la economía y las finanzas, así como en su reconocimiento como autoridad monetaria) provocó el mayor cambio institucional del BNM.

Desde que se les devolvió a los bancos la facultad de volver a operar, estos ya no pudieron seguir emitiendo papel moneda, debido al mandato constitucional y a la eliminación de la figura de los bancos de emisión, lo cual se fijó en la Ley General de Instituciones de Crédito de 1925. Esta situación orilló al Nacional de México a solicitar una nueva concesión como banco refaccionario en 1926.

Lo anterior los obligó a realizar un cambio radical en la organización y los estatutos de la institución, con el propósito de poder operar bajo los lineamientos que dicha concesión les exigía. Muy probablemente, fue a partir de entonces cuando el BNM comenzó a perder fuerza como participante de la política monetaria nacional.

Es decir, sí hubo un cambio institucional importante gestado desde los inicios de la Revolución Mexicana, el cual fue más evidente hacia la segunda mitad de la década de 1920, cuando el Nacional de México debió tomar un nuevo rumbo como

institución financiera, al no estar en posibilidades de seguir emitiendo billetes y tampoco de continuar funcionando como banco de gobierno.

Aún cuando queda fuera de los límites temporales de este ensayo, quizá sería importante establecer, en una posterior investigación, la relación que mantuvo el BNM con Plutarco Elías Calles, puesto que fue en su periodo presidencial cuando se fundó el banco único de emisión, con ello se le quitaron una buena cantidad de las atribuciones que el Banco tenía con el gobierno, por lo cual, el cambio institucional que se produjo al interior de esta organización crediticia pudo haber sido más evidente en estos años.

Con ello se podría apreciar, con mayor claridad, si en la época posterior a 1926 y durante la década de los treinta fue o no perdiendo presencia como un actor importante en la política bancaria y financiera de este país.

Fuentes de consulta

Archivo Histórico de Banamex (AHB)

Centro de Estudios de Historia de México Carso (CEHMCarso)

Referencias

Aboites Aguilar, Luis y Jáuregui, Luis (Coordinadores) Penuria sin fin: Historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX. México: Instituto Mora, 2005.

Anaya Merchant, Luis. “*La administración carrancista y el sistema bancario porfiriano*” en Contreras José Mario; Romero Ibarra, María Eugenia y Serrano, Pablo (Coordinadores) Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana. México: UNAM, 2004.

Banco Nacional de México su historia (1884-1984). México: Archivo Histórico de Banamex, 1994.

Basave, Jorge. Un siglo de grupos empresariales en México. México: UNAM y Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2001.

----- y Hernández Romo, Marcela (Coordinadores) Los estudios de empresarios y empresas: una perspectiva internacional. México: Plaza y Valdez, UNAM y UAM Iztapalapa, 2007.

Cerutti, Mario y Marichal, Carlos. (Compiladores) La Banca Regional en México (1870-1930). México: Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2003.

Fernández Espejel, Gabriel. “*La Revolución Mexicana y el cambio institucional. El proceso de creación del Banco de México, 1916-1952*” en Contreras, José Mario; Romero Ibarra, María Eugenia y Serrano, Pablo (Coordinadores) Actividades, espacios e instituciones económicas durante la Revolución Mexicana. México: UNAM, 2004.

Lagunilla Iñarritu, Alfredo. Historia de la banca y la moneda en México. México: Editorial Jus, 1981.

Limantour, José Yves. Apuntes sobre mi vida pública. México: Editorial Porrúa, 1965.

Ludlow, Leonor. “*Funciones y estructura inicial del Banco Nacional de México*” en Marichal, Carlos y Cerutti, Mario. (Compiladores) Historia de las grandes empresas en México 1850-1930. México: Fondo de Cultura Económica y Universidad Autónoma de Nuevo León, 1997.

----- y Marichal, Carlos. La Banca en México, 1820-1920. México: Instituto Mora, 1998.

----- y Romero Sotelo, María Eugenia. Temas a debate. Moneda y banca en México 1884-1954. México: UNAM, 2006.

Manero, Antonio. El Banco de México: sus orígenes y fundación. México: Banco de México, 1992.

----- La Reforma Bancaria en la Revolución Constitucionalista. México: Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1958.

----- La Revolución Bancaria en México. México: Editorial Porrúa, 1991.

Maurer, Noel. The Power and the Money. The Mexican Financial System, (1876.1932), Estados Unidos: Stanford University Press, 2009.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 23 de febrero de 1913-15 de abril de 1917. Volumen I y II. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1952.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 22 de mayo de 1920 a 25 de septiembre de 1923. Volumen I. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1960.

Meyer, Lorenzo. México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942). México: El Colegio de México, 1968.

Oñate, Abdiel. *“Las Batallas por el Banco Central. Las negociaciones de México con los banqueros internacionales 1920-1925.”* Historia Mexicana volumen 49, # 4, abril-junio 2000.

Pérez Ávila, Alef. El Banco Nacional de México frente a la fundación del Banco de México (1924.1925) México: Tesis UNAM, 2009.

Sánchez Martínez, Hilda. *“La política bancaria de los primeros gobiernos constitucionalistas, antecedentes inmediatos para la fundación del Banco de México (1917-1925)”* en Ludlow, Leonor y Marichal, Carlos (Coordinadores) Banca y Poder en México (1800-1925) México: Grijalbo, 1985.

----- *“El sistema monetario y financiero mexicano bajo una perspectiva histórica: el porfiriato”* en Quijano, José Manuel (Coordinador) La Banca: pasado y presente. México: Centro de Investigación y Docencia Económica, 1983.

Torres Mejía, David. *“La Reforma bancaria de la Revolución”* revista Trimestre Político #2, octubre-diciembre 1975.

Turrent y Díaz, Eduardo. Banco de México: su historia temprana. México: Banco de México, 2000.

Zebadúa, Emilio. Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera en México 1914-1929. México: El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 1994.

Hemerografía.

“D. Francisco Madero y D. José María Pino Suárez fueron muertos a balazos anoche por las calles de Lecumberri”, diario El Independiente, año I, número 3, domingo 23 de febrero de 1913.

“Devolución de los bancos incautados: el Ejecutivo expide decreto señalando las reglas a que debe sujetarse.” El Universal, año VI, número 1,570, viernes 4 de febrero de 1921.

“El asunto de la Compañía Bancaria” El Universal, año VI, número 1,540, miércoles 5 de enero de 1921.

“El Banco de la República” El Universal, año VI, número 1,550, sábado 15 de enero de 1921.

“El Decreto sobre los bancos incautados” El Universal, año VI, número 1571, sábado 5 de febrero de 1921.

“Por fin terminó ayer la crisis de los bancos” El Universal, año VI, número 1,544, domingo 9 de enero de 1921.

“Señor, Don Adolfo de la Huerta, designado ayer por el Congreso, presidente sustituto”. El Universal, año V, número. 1,315, martes 25 de mayo de 1920.

Sitios de internet

Informes de gobierno Venustiano Carranza en www.diputados.gob.mx